**DOCUMENTO**
PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE AGRÍCOLA
**EMPLAZAMIENTO**
POLIGONO. 150 PARCELA 49. ANTEQURA (MÁLAGA)
**SOLICITANTE**
JOSÉ ANTONIO JÍMENEZ ARÉALO
INMACULADA ARRABAL CORADO
**ARQUITECTO**
FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ TORRES
Colegiado 1429 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga
**FECHA**
ANTEQUERA, FEBRERO DE 2021

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# I. MEMORIA

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# INDICE

**Antecedentes.**

**A. Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.**

**B. Descripción detallada de la actividad.**

a. Situación y emplazamiento y delimitación de los terrenos.

b. Características físicas y jurídicas de los terrenos.

c. Características socioeconómicas de la actividad.

d.1 Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integran el Proyecto.

d.2 construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes. e. Plazos de inicio y terminación de las obras.

**C. Justificación y Fundamentación.**

a. Utilidad pública o interés social de su objeto.

b. Viabilidad económico-financiera

c. Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable.

d. Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

e. Justificación de la no formación de nuevos asentamientos.

**D Obligaciones asumidas por el promotor**.

Incidencias previsibles en la ordenación del territorio.

**PLANOS**

1. Situación y emplazamiento en el PGOU de Antequera

2. Situación de la nave en la parcela

3. Planta. Estado Actual.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

4. Planta Baja. Situación de la nave en la parcela

5. Planta de cubiertas

6. Plantas de la nave

7. Alzados de la nave

8. Plantas. Acotado

9. Alzados Acotad

## II.ANEXOS.

Ficha circunstancia urbanística

Certificado de producción de la finca

Declaración de la Renta 2017 y 2018 de los propietarios de la finca

Boletín de instalación de agua y recibo de compañía suministradora agua

Certificado de instalación eléctrica y recibo de compañía suministradora electricidad

### II.1Fichas catastrales

### II.2Escrituras

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## Antecedentes del proyecto

Se pretende construir en la parcela rustica no urbanizable propiedad del peticionario una nave de uso agrícola, para ello según el artículo 52 de la LOUA en el Régimen del suelo no urbanizable, que es el que nos ocupa, se especifica la siguiente concreción sobre ellos:

1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos: (...)
C. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

Por lo cual se solicitará la declaración de Actuaciones de Interés Público, para esta actuación solicitando la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

La definición de Actuación de Interés Público queda perfectamente definida en el artículo 42 de la LOUA,

1.Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

2.No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de esta Ley, las actividades de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de esta Ley, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística.

3. Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

4. Procederá la formulación de un Plan Especial en los casos de actividades en las que se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:
a) Comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
b) Tener, por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.
c) Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.
d) En todo caso, cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas. En los restantes supuestos procederá la formulación de un Proyecto de Actuación.

5. El Plan Especial y el Proyecto de Actuación contendrán al menos las siguientes determinaciones:

A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:
a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.
b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.
c) Características socioeconómicas de la actividad

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:
a) Utilidad pública o interés social de su objeto.
b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.
c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.
d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.
e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:
a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.
c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

E) Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

6. Cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley. Todo ello a los efectos de la emisión del informe prevenido en el artículo 30 del mismo texto legal con carácter previo a la aprobación de aquéllos.

7. El Plan Especial o el Proyecto de Actuación se formalizará en los documentos necesarios, incluidos planos, para expresar con claridad y precisión las determinaciones a que se refieren los dos apartados anteriores.

Con todo lo anteriormente expuesto, pasamos a desarrollar el Proyecto de Actuación pertinente. El Plan de Actuación que pretendemos recoger en el presente documento tendrá la siguiente estructura:

A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.
B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:
a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.
b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.
c) Características socioeconómicas de la actividad
d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.
e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

E) Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

## A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

Se redacta el presenta Proyecto de Nave Agrícola por encargo de José Antonio Jiménez Arévalo con D.N.I.: 54.603.240-K y Inmaculada Arrabal Corado con D.N.I.: 74.916.246-W, ambos con domicilio en calle Príncipe Felipe, Nº 71 C.P.: 29.230. Villanueva de la Concepción (Málaga).

El objeto de este plan es la construcción de una nave agrícola donde guardar y almacenar maquinaria agrícola. Dicha nave tendrá unas dimensiones de 17x11 m.

El proyectista al que se le ha encargado el presente proyecto a petición del promotor y el que subscribe es D. Francisco José Sánchez Torres, Arquitecto con nº de colegiado 1.429 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, con D.N.I. 74.911.970-G y domicilio en calle Francisco Granados, nº 15, C.P. 29.328 de Sierra de Yeguas (Málaga).

## B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

### a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La parcela donde se pretender construir la nave agrícola, se encuentra en una finca rustica en el partido de Sierra de Chimeneas, en el término municipal de Antequera registradas como polígono 150, parcelas 49, 71 y 74 y polígono 71 16A, en el término municipal de Antequera (Málaga) con una superficie de 135.200 m² según escrituras y 136.078 m² según catastro y forma irregular. Presenta un uso de olivar como tierra de labor de regadío, siendo propiedad del promotor que encarga el presente proyecto.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Se adjunta documentación de la parcela que nos ocupan certificando la propiedad de las fincas y descriptivo gráfico de catastro.

- Clasificación del suelo: Suelo no Urbanizable protegido con interés Paisajístico.

- Categoría de instalación: Agrícola.

- Se ajustará a las normas exigidas del término municipal.

- Distancia al casco urbano más cercano: más de 1 km., siendo el núcleo de población más cercano, el Valle de Abdalajís.

La superficie de las parcelas es de 136.078 m² y se dispone de un buen acceso a la misma.

Se presenta planimetría de la finca con la disposición de la nave a construir.

Se construirá la nave atendiendo a los condicionantes técnicos en cuanto a distancia entre otras construcciones, distancia a otras parcelas y caminos.

Los viales de acceso a la nave ya existen y se reflejan en el mapa de situación y emplazamiento adjunto.

Las fincas que la rodean dedican la actividad de sus tierras a la agricultura, principalmente cereales extensivos de secano y olivar, además de cultivos temporales herbáceos…

Las construcciones que encontramos en el entorno de 1 km. son de carácter agrícola. La topografía del terreno es la típica de la zona con una orografía acusada con pequeños afloramientos pétreos y con una calidad agrícola aceptable.

La explanación de la nave nueva conlleva un reducido movimiento de tierra, donde se empleará el uso razonable de la cota cero para que este sea mínimo y el terreno desmontado sirva para el relleno necesario, con lo que consideramos que únicamente se verá afectada, de forma suave, la topografía donde se encuentra la explanación de la nave. Y no acometiendo ninguna obra de urbanización ni acomodación del entorno próximo de la edificación proyectada, ya que se encuentra anexa a un núcleo de un cortijo existente. Señalar que en el emplazamiento previsto de la explanación la afección a la vegetación será mínima, al encontrarnos en una zona de la finca de cultivos de olivar, por lo que únicamente se realizará un desbrozado para el acondicionamiento de los terrenos. Las dimensiones de la nave corresponden a un rectángulo de 11 m de ancho por 17 m de largo, resultando una superficie construida de 187 m².

| Uso (tipo) | Sup. útil (m²) | Sup. cons. (m²) |
|---|---|---|
| Nave Agrícola | 179.20 | 187.00 |
| *Notación:*<br>*Sup. útil: Superficie útil*<br>*Sup. cons.: Superficie construida* | | |

La separación de la nave a la linde de la finca situada más próxima al lindero contará con una separación de 12,7 m. a este.

Se trata de una finca perfectamente comunicada por una red de caminos ya existentes y un ancho suficiente para el tránsito de vehículos pesados. La parcela se ve delimitada perfectamente en el plano que acompaña al presente proyecto de actuación.

Entendemos necesario hacer una mención al apartado de cumplimiento de las condiciones de aislamiento de la edificación proyectada para justificar la no existencia de asentamiento o posible creación de un núcleo.

Por un lado, se trata de un único propietario, no de un grupo de propietarios heterogéneos, y por otro lado consideramos que se cumplen los requerimientos de aislamientos.

- Aislamiento geográfico, al encontrarnos más de un km. de un núcleo considerado poblacional.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

- Aislamiento funcional, al no necesitar esta edificación ninguna otra para su correcto funcionamiento, ni mucho menos de otros propietarios.

- Aislamiento infraestructuralmente al no compartir más de dos infraestructuras básicas con otra edificación, en nuestro caso entendemos como infraestructuras básicas:

a) Suministro de agua, proviene de la red general que encontramos en la finca que nos ocupa. Se adjunta en el anexo boletín de agua y factura de la compañía suministradora de agua.

b) Saneamiento, no existen ningún tipo de saneamiento al no existir ningún efluvio líquido que genere la nave.

c) Fluido eléctrico, la finca posee instalación eléctrica, suministrada por la empresa comercializadora de la zona. Se adjunta en el anexo, certificado de instalación eléctrica. Boletín d enganche de suministro y factura de la compañía suministadora.

Señalar que a la presente memoria acompaña la planimetría correspondiente, por un lado, un mapa topográfico a escala 1:100 donde encontramos los viarios existentes y necesarios, el emplazamiento de las edificaciones de la parcela que nos ocupa, toma de abastecimientos de las infraestructuras, y distancia a linderos. Y por otro lado un mapa de emplazamiento de 1:10.000 donde encontramos gráficamente las construcciones que encontramos a menos de 1km. de la parcela que nos interesa, distancia al núcleo urbano más próximo…

**b) Caracterización física y jurídica de los terrenos**.

Los terrenos son propiedad de:

José Antonio Jiménez Arévalo con NIF: 54.603.240-K

Inmaculada Arrabal Corado NIF: 74.916.246-W,

a continuación, se resumen todas las parcelas afectadas por el proyecto y la documentación aportada para justificar su propiedad.

| REFERENCIA CATASTRAL | POLIG. | PARCELA | PROPIETARIO | SUPERFICIE | DOC. APORTADA |
|---|---|---|---|---|---|
| 29015A150000490000TU | 150 | 49 | José Antonio Jiménez Arévalo<br>Inmaculada Arrabal Corado | 48.419 m² | Escrituras |
| 29015A150000710000TO | 150 | 71 | José Antonio Jiménez Arévalo<br>Inmaculada Arrabal Corado | 45.284 m² | Escrituras |
| 29015A150000730000TR | 150 | 73 | José Antonio Jiménez Arévalo<br>Inmaculada Arrabal Corado | 32.316 m² | Escrituras |
| 29015A150000740000TD | 150 | 74 | José Antonio Jiménez Arévalo<br>Inmaculada Arrabal Corado | 10.003 m² | Escrituras |
| 000400200UF59A0001HJ | 71 | 16A | José Antonio Jiménez Arévalo<br>Inmaculada Arrabal Corado | 55 m² | Escrituras |

Finca rústica, como finca registral nº 45.595, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al Tomo 1.311. Libro 811, Folio 53.

Presentan un uso de tierra de olivar.

La finca posee una pendiente suave que no afectan a la hora de realizar las construcciones.

La finca tiene fluido eléctrico de la empresa suministradora de la zona.

Se adjunta la Consulta Catastral Descriptiva y Gráfica con descripción de superficies y cultivo. Se encuentra en un entorno agrícola, siendo así la naturaleza de las construcciones y actividades que encontramos en fincas aledañas.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**c) Características socioeconómicas de la actividad**

El uso principal de la finca es la explotación agrícola, desarrollada en los siguientes cultivos:

Olivo:

Cultivo de olivar de regadío

La finca tiene una productividad media elevada, debido a las características del terreno, que la hacen muy apta para los cultivos descritos, creando un número de empleos directos (mano de obra relacionada con la explotación agraria) e indirectos, (transporte, distribución y venta)

La propuesta desarrollada en este Proyecto de Actuación resulta imprescindible para la correcta explotación de la finca, ya que en la actualidad no dispone de ningún tipo de edificación de estas características, teniendo que utilizar dependencias externas a la finca para el almacenamiento de maquinaria, y de los productos agrícolas, con el consiguiente sobrecose económico y de tiempo que es fundamental para realizar un rendimiento óptimo de la producción agrícola desarrollada.

Actualmente la finca dispone de una vivienda que según catastro data de 1.900, con una ampliación en 1973. Así mismo se hace necesario contar con una infraestructura de almacén y garaje para el correcto almacenaje y mantenimiento de la maquinaria existente en la explotación. Por ello se necesita una edificación vinculada a la producción agropecuaria.

El promotor del presente proyecto se compromete, por tanto, al mantenimiento del uso de la actividad agrícola actual y la vinculación de la edificación propuesta a la explotación de la finca.

La actividad productiva de la finca se basa en los cultivos de olivo. Para esta actividad la finca precisa de una maquinaria existente en la actualidad y que necesita una nave para poder almacenarla.

*Se adjunta en el anexo la documentación de justificación socio económicas.*

**d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.**

La finca dispone de una vivienda unifamiliar, ligada a la actividad agrícola, ya que la finca requiere una estancia permanente de personas en la misma, para vigilancia y coordinación de las distintas labores, así como estancias temporales en las épocas de recolección. La edificación, de unos 329,0 m², tiene un uso de vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas. Según catastro el edificio principal data de 1.900. Posteriormente se le hizo una ampliación en 1973, en el que se le adhirió un edificio anexo donde se ubicó el baño y una despensa.

La estructura de la vivienda existente, está resuelta a base de muros de carga que, por el espesor que poseen, se puede estimar que se trata de muros de piedra y tapial. En cuanto a la estructura horizontal, está compuesta por forjados de vigas de madera sobre las que descansan forjados de cañizo La cubierta se resuelve con el mismo sistema constructivo de entramado de vigas inclinadas de madera y se cubre con teja cerámica.

El programa de la edificación que se quiere construir responde a las necesidades descritas:

Edificación vinculada a la producción agropecuaria, consistente en almacenes para la maquinaria utilizada en la explotación y para los productos cosechados.

La edificación se proyecta en un solo conjunto de edificios, unidos a través de un patio central

El conjunto está compuesto por dos tipos de edificaciones diferenciados según su uso.

Vivienda unifamiliar, que ya se encuentra construida. compuesta por; un salón-comedor, una cocina y dos dormitorios con un cuarto de baño.

Nave, compuesta por: Nave-almacén destinada a la maquinaria agrícola y demás aperos utilizados en la explotación agrícola.

La actividad a desarrollar por el promotor se enmarca dentro del sector agrícola, concretamente la producción de aceitunas, se trata de una explotación de olivos. Se contempla la actividad en un entorno socioeconómico donde predomina el olivar de regadío. Habrá que tener en cuenta que la actividad generará mano de obra

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

eventual para la recolección de aceitunas, así como la intervención de diferentes gremios tanto en la construcción de las naves como en el mantenimiento de las mismas.

Por todo ello esta actividad supone un impacto positivo en la economía de la zona, generando tanto mano de obra eventual para los trabajos que hemos descritos con anterioridad, como mano de obra fija para el control y manejo de la explotación, considerando al menos dos operarios necesarios para desarrollar tal trabajo.

Construiremos una nave, cuyas dimensiones serán de 17 metros por 11 metros de ancho.

La orientación de la nave será la que se indica en el plano de situación que se acompaña, separándonos del lindero un mínimo de 10 metros, al igual que el camino. Cumpliendo las condiciones propuestas por el P.G.O.U. de Antequera

En cuanto a la cimentación, se realizará mediante zapata de hormigón armado con zuncho perimetral según planos de cimentación. Todos los hormigones serán de planta y el acero corrugado B 500-S

La estructura portante estará constituida por perfiles normalizados soldados y por correas metálicas de acero.

La estructura estará conformada por:

1) Pilares HEB 180 separados entre sí 5,60 m., de 4,5 m. de altura en la parte más baja.

2) Vigas metálicas a dos aguas en planta cubierta tipo IPE 300.

3) Correas metálicas en un número de 14 distribuidas en las dos aguas del pórtico, con una sección de Z/160 soldadas a las vigas (embutidas), será de tipo Z menos la última correa de cada agua que será de tipo C, todas ellas equidistantes.

4) Hastíales compuesta de dos vigas inclinadas sobre dos pilares.

5) Placas de anclaje, una para cada pilar. Y cada placa de anclajes irá prevista de cuatro pernos de anclajes cada uno fabricado en acero corrugado.

La solera será de hormigón de 15 cm. de espesor, colocado sobre encachado de zahorra compactado de 20 cm. de espesor, armado con mallazo 15x15x15 de acero B 500-S.

Instalaremos un cerramiento a base de placas alveolares de hormigón, que se pintaran de color blanco acorde con el entorno.

La nave proyectada posee aperturas de lama fija, a razón de una por cada tramo, para la ventilación e iluminación natural del interior.

En cuanto a la cubierta de la nave citar que es de chapa de acero galvanizado. Esta chapa irá fijada sobre las correas con tornillos autoroscante y arandelas de gomas en la parte superior.

La nave contará con un portón de 4,5x3,5 m.  en el centro de la nave.

- Instalación de la iluminación.

Dicha finca se encuentra rodeada de otras fincas rusticas similares a la misma y principalmente con actividades agrícolas. En la Zona donde se encuentra la parcela no se establecen otras limitaciones que las definidas con carácter general por la legislación urbanística en los suelos no urbanizables.

Se acompaña de planos a 1:1.250 donde se reflejan viarios y situación en la parcela, la topografía existente a escala 1:100, señalamos que la incidencia sobre la topografía de la zona una vez acometidos los trabajos de construcción de la nave serán mínimos. Igualmente dispondremos la nueva edificación con acotaciones, en un mapa que se adjunta.

**e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución**.

El plazo de inicio depende en gran medida de la aprobación en primer lugar del Proyecto de Actuación (ley 7/2002 L.O.U. de Andalucía) por el Ilmo. Ayuntamiento de Antequera y posteriormente de toda la tramitación exigible para la concesión de la licencia de obra.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Una vez superada toda la tramitación y con toda la licencia obtenida, la duración prevista de la obra es de 4 a 5 meses aproximadamente. Ejecutándose en una sola fase.

**C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:**

**a) Utilidad pública o interés social de su objeto.**

Se trata de una zona agrícola, donde la producción de aceitunas es una alternativa bastante interesante debido a que la rentabilidad del suelo es pequeña, permitiendo a los agricultores que puedan invertir para obtener una rentabilidad muy aceptable desde los primeros años de explotación, dado que el coste de construcción del edificio resulta bajo frente a las edificaciones tradicionales por lo que la rentabilidad resulta más elevada. Habrá que tener en cuenta que la actividad generará mano de obra, tanto eventual en la recogida de aceitunas, así como la intervención de diferentes gremios tanto en la construcción de las naves como en el mantenimiento de las mismas, además de dos puestos fijos de mano de obra cualificada. Por todo ello esta actividad supone un impacto positivo y necesario en la economía de la zona.

**b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.**

*Se adjunta en el anexo la documentación de justificación de viabilidad económico-financieras.*

**c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.**

Descripción de la necesidad de las construcciones proyectadas vinculadas a la explotación agropecuaria de la finca.

La edificación proyectada resulta imprescindible para el normal desarrollo de la producción agropecuaria de la misma atendiendo a los siguientes aspectos:

La actividad productiva de la finca se basa en los cultivos de regadío de olivo.

La finca tiene una productividad media elevada, debido a las características del terreno, que la hacen muy apta para los cultivos descritos, creando un número de empleos directos (mano de obra relacionada con la explotación agraria) e indirectos, (transporte, distribución y venta)

Se precisa un espacio de almacenamiento tanto de maquinaria como de los distintos productos cosechados y productos de desecho del cultivo, así como el mantenimiento y ensamblaje de la distinta maquinaria.

La propuesta desarrollada en este Proyecto de Actuación resulta imprescindible para la correcta explotación de la finca, ya que en la actualidad no dispone de ningún tipo de edificación de estas características, teniendo que utilizar dependencias externas a la finca para el almacenamiento de maquinaria, y de los productos agrícolas, con el consiguiente sobrecose económico y de tiempo que es fundamental para realizar un rendimiento óptimo de la producción agrícola desarrollada.

La actividad agrícola desarrollada en la finca requiere una estancia permanente de personas en la misma, para vigilancia y coordinación de las distintas labores, así como estancias temporales en las épocas de recolección. Por ello se necesita una edificación de vivienda familiar, de uso residencial vinculada a la explotación agrícola al objeto de poder vigilar las instalaciones, debido a los frecuentes robos que se producen habitualmente en la zona.

Para esta actividad la finca precisa de una maquinaria existente en la actualidad que no dispone de ninguna construcción para su almacenaje. Así mismo se hace necesario contar con una infraestructura de almacenes y garajes para el correcto almacenaje y mantenimiento de la maquinaria existente en la explotación.

Por todo ello se necesita una edificación vinculada a la producción agropecuaria.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.**

La finca objeto del presente proyecto se encuentra en el término municipal de Antequera, en suelo designado no urbanizable protegido con interés paisajístico.

Según el Artículo 9.2.8 Condiciones particulares para las obras o instalaciones que sean precisas para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganadera, forestales, cinegéticas o análogas

1. Se incluyen dentro de este tipo de obras e instalaciones:

a) Casetas destinadas a enseres o instalaciones relacionada con la explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga.

b) Naves para aperos, maquinaria agrícola y productos obtenidos de la actividad de una explotación agropecuaria o forestal

c) Invernaderos o protección de los cultivos

Se pretende realizar una construcción vinculada a la explotación agraria de la finca que guarda relación con la naturaleza y el destino de la misma. Se trata de un edificio aislado de nave vinculado al uso agrario, ganadero y forestal de la finca. En ningún caso se pretende la formación de núcleo de población. Evitando cualquier proceso de desarrollo urbano.

Cumplimiento de los artículos 52, 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Según el artículo 52 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A) El Proyecto de Actuación, supone unas obras e instalaciones precisas para la utilización y explotación agrícola ganadera y forestal, cinegética, conforme a su naturaleza y mediante el empleo de medios técnicos e instalaciones adecuadas que no suponen transformación de las características de la explotación.

B) Se han previsto en el presente Proyecto de Actuación las edificaciones, construcciones y obras o instalaciones, que, estando permitidas por el Plan General, sea consecuencia de:

El normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agrícolas.

**Artículo. 4.87.P.G.O.U. de Antequera. - Normas Generales de la edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable**

*1. Salvo que se establezcan otras condiciones en la regulación particular de usos en cada una de las categorías de suelo no urbanizable, se estará a lo dispuesto en este artículo.*

*2. Condiciones de la edificación*

*2.1. Se aplicarán las soluciones técnicas más acordes con la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental.*

Se han aplicado soluciones técnicas acordes con la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental.

*2.2. La ocupación se entenderá referida solo a la edificación, no incluyéndose las instalaciones no cubiertas excepto en el caso de instalaciones y equipamientos declarados de interés público en los que se contabilizará la ocupación total de las instalaciones proyectadas, ya sean cubiertas o no.*

*2.3. Los edificios tendrán la condición de aislados y todos sus paramentos verticales se deberán tratar como fachadas, prohibiéndose las paredes medianeras.*

La nave se adhiere a una porqueriza existente debido a la topografía del terreno que impide otra ubicación diferente, ya que sería más invasivo para el terreno al tener que realizar una serie de muros de contención de hormigón. Para cumplir con esta normativa, se va a proceder a la retira de la cubierta de dicha porqueriza quedando como un patio anexo al aire libre.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*2.4. Altura de la edificación a) La altura máxima edificable será de dos (2) plantas y siete (7) metros. b) Excepcionalmente, las instalaciones hoteleras y equipamientos públicos de nueva planta declarados de Interés Público podrán tener una altura máxima de tres (3) plantas y diez (10) metros si así lo requieren para su adecuada funcionalidad.*

La altura de la edificación es 5,6 m, no superando la altura máxima permitida.

*c) Para edificaciones no residenciales, naves, pistas, cubriciones u otros, la altura será la que se precise para el adecuado uso de la instalación, con un máximo de diez (10) metros.*

La altura de la edificación es 5,6 m, no superando la altura máxima permitida.

*d) Los elementos singulares de las instalaciones especiales industriales, agrícolas y ganaderas podrán tener la altura requerida por su funcionamiento.*

*e) La altura de la edificación se entenderá medida desde la cota del terreno natural hasta la cornisa y alero, incluyéndose en esta altura los sótanos o semisótanos cuya fachada quede vista. Se incluirán en el cómputo de la altura máxima las plantas retranqueadas y los áticos.*

*f) La altura establecida se respetará en todas y cada una de las rasantes del terreno en contacto con la edificación.*

*2.5. Separación a linderos a) Salvo lo dispuesto en la normativa particular, las edificaciones e instalaciones se separarán como mínimo 10 m. de los linderos privados de la finca y del borde de los caminos públicos existentes. No obstante se podrá reducir la separación a linderos privados cuando exista acuerdo firmado con los vecinos y así conste en el Registro de la Propiedad. La separación a otros linderos públicos será la aplicable según la legislación sectorial vigente en cada caso.*

La separación mínima a lindero es superior a 10 m. Se justifica en plano 2, situación y emplazamiento en la parcela

*b) Dentro de una misma parcela, la separación entre edificaciones será como mínimo de una vez y media su altura.*

Se ha justificado en el punto 2.3

*2.6. Vallados*

No se va a realizar ningún tipo de vallado

*a) Se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase a menos de 5 m del eje de los caminos.*

*b) Los cerramientos y vallados tendrán una altura máxima de 2 metros y estarán formados a base de elementos vegetales o de elementos vegetales sobre cercados de malla ganadera que permitan el paso de la fauna. Se cuidara su integración paisajística y armonía con el uso rural dominante en el lugar.*

*c) Excepcionalmente, en base a condiciones especiales de protección y seguridad de las instalaciones y equipamientos declarados de Interés Público se podrán autorizar otros cerramientos que, en cualquier caso, quedaran integrados paisajísticamente. Los materiales a utilizar serán preferentemente mampostería de piedra del lugar y cercado de malla con recubrimiento vegetal. La altura máxima será de dos (2) metros.*

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*2.7. Para todas las construcciones, las cubiertas serán inclinadas con faldones a dos o cuatro aguas y con una pendiente máxima de 35%. En las construcciones agropecuarias los faldones serán preferentemente de teja curva. Se prohíben materiales reflectantes en las cubiertas. Para el resto de las edificaciones los faldones serán obligatoriamente de teja curva.*

La nave tendrá cubierta a dos aguas con una inclinación del 20 % y se realizará con chapa metálica.

*2.8. En todos los casos y usos, los cerramientos exteriores llevaran tratamiento de fachada con revoco o enfoscado pintado en los colores tradicionales y acordes con el entorno. Se prohíben los muros de contención de hormigón visto. No se permiten paramentos sin acabar o construidos con técnicas o materiales provisionales.*

Los cerramientos se realizarán de placas de hormigón prefabricado, dándole un acabado pintado en blanco acorde con la estética que indica la normativa.

*2.9. Para todos los usos, en las nuevas construcciones, así como en las obras de mejora, mantenimiento y rehabilitación de las existentes, se cumplirán las siguientes condiciones estáticas:*

Cumple con las normas estéticas indicadas.

*a) Las construcciones e instalaciones causaran el mínimo impacto paisajístico en el entorno, tanto por la elección del emplazamiento, explanaciones y movimientos de tierra, así como por su forma y materiales.*

*b) Las edificaciones se construirán en armonía con la arquitectura tradicional de la zona, su volumetría y materiales serán análogos a los cortijos tradicionales del entorno y apropiados a su carácter y destino.*

*c) Se garantizará la restauración de las zonas que hayan podido verse alteradas en el transcurso de las obras.*

*2.10. Movimientos de tierra*

La ubicación de la nave, se ha elegido de tal manera que no haya que realizar movimientos de tierras.

*a) Como norma general se evitarán los movimientos de tierra que desfiguren el perfil natural del terreno.*

*b) Cuando ineludiblemente las construcciones o instalaciones deban situarse en ladera, las explanaciones adoptaran dos o más rasantes altimétricas y su eje mas largo será paralelo a las curvas de nivel. Se evitarán las explanadas en un solo nivel con superficie superior a 250 m2.*

*c) En el caso en que se generen taludes por desmonte o terraplén superiores a 1 m de altura, estos se contendrán con muros de mampostería en seco de piedra del lugar o se revegetaran con especies de matorral autóctono.*

*2.11. Depuración*

*a) Es obligatoria la instalación de depuradoras de aguas residuales en todas aquellas instalaciones y construcciones permitidas en el Suelo No Urbanizable que produzcan vertidos a los ríos, arroyos o al terreno.*

La nave no realizará ningún tipo de vertido. No obstante, cuenta con licencia municipal para realizar una instalación de depuración de aguas residuales para la vivienda existente. Expediente 2019-PRIOCU000045

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*b) En las áreas de afección de acuíferos, las instalaciones industriales, agrícolas y ganaderas existentes y las que se autoricen deberán adoptar las medidas necesarias de depuración. Deberán adoptarse, igualmente, medidas de prevención que eviten la infiltración de efluentes capaces de contaminar las aguas subterráneas.*

*c) En la autorización de instalaciones de depuración de aguas residuales, se utilizarán sistemas homologados que garanticen la ausencia de riesgos de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.*

*3. Como norma general, se primará la rehabilitación de las construcciones tradicionales existentes sobre la construcción de nuevas edificaciones.*

*4. Se promoverá el aprovechamiento energético, el uso de las energías renovables, la racionalización del uso del agua y la reducción del empleo de productos nocivos.*

*5. Las edificaciones e instalaciones permitidas se realizarán de acuerdo con las Medidas Generales de Protección establecidas en el Titulo 2 de la Normativa Urbanística del presente Plan General.*

**e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.**

Según el planeamiento aplicable se entiende por núcleo de población todo asentamiento población que genere relaciones o necesidades de servicios, equipamientos o infraestructuras comunes o de dependencia entre edificaciones, equiparables a núcleo urbano.

La existencia de parcelas que estén dotadas de un acceso rodado común y cuenten con cualquier clase de suministro de común utilización para el conjunto. La existencia de más de cuatro edificaciones en un radio de 100 m que dispongan de algún tipo de uso común.

La ejecución de obras de urbanización en Suelo no Urbanizable no aprobadas por IARA o el Ayuntamiento de cualquier tipo de infraestructura susceptible de uso común.

Tener una distribución de forma parcelaria y topología edificatoria impropia para fines rústicos, inadecuada para las pautas tradicionales de parcelación para usos agropecuarios, o alguna parcela que incumpla el tamaño mínimo exigido para segregaciones.

Existir publicidad mercantil en el terreno o sus inmediaciones para la señalización de su localización y características, o algún tipo de publicidad impresa referente a la actuación.

En consecuencia, el Proyecto de Actuación redactado no se da ninguno de los supuestos antes citados, que hagan posible o induzcan a la formación de núcleo de población. No se producen segregaciones ni se abren nuevos caminos, ni se realizan obras de instalaciones que sean susceptibles de generar demanda de infraestructuras o servicios colectivos impropios de un suelo no urbanizable (artículo 52.6 LOUA)

**D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:**

El promotor asume las obligaciones que le son inherentes según el artículo 42.5 de la LOUA.

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable (artículo 51.1.A de la LOUA). Se compromete a destinar el suelo al uso previsto por la ordenación Urbanística y conservar las construcciones en condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato. Así mismo se compromete a conservar y mantener el suelo la masa vegetal y cuantos valores le son inherentes en las condiciones que se requieren en la Ordenación Urbanística

En el presente supuesto no es necesaria la constitución de garantía ni el pago de la prestación compensatoria en el suelo no urbanizable de acuerdo con lo regulado en el artículo 52, 4º y 5º de la LOUA. Al estar la edificación proyectada vinculada a explotación agropecuaria que se desarrolla en la finca.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Se compromete a solicitar Licencia de Obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Incidencias previsibles en la ordenación del territorio.

(Según el artículo 30, apartado II de la Ley 1/1994 De Ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

Debido a la escasa entidad de la actuación y su proporción con el tamaño de la finca, no se prevé ninguna incidencia en el territorio.

En Antequera, a 1 de Febrero de 2021

Fdo.: Francisco José Sánchez Torres

Arquitecto

SANCHEZ TORRES FRANCISCO JOSE - 74911970G

Firmado digitalmente por SANCHEZ TORRES FRANCISCO JOSE - 74911970G
Fecha: 2021.09.20 12:04:20 +02'00'

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# PLANOS

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

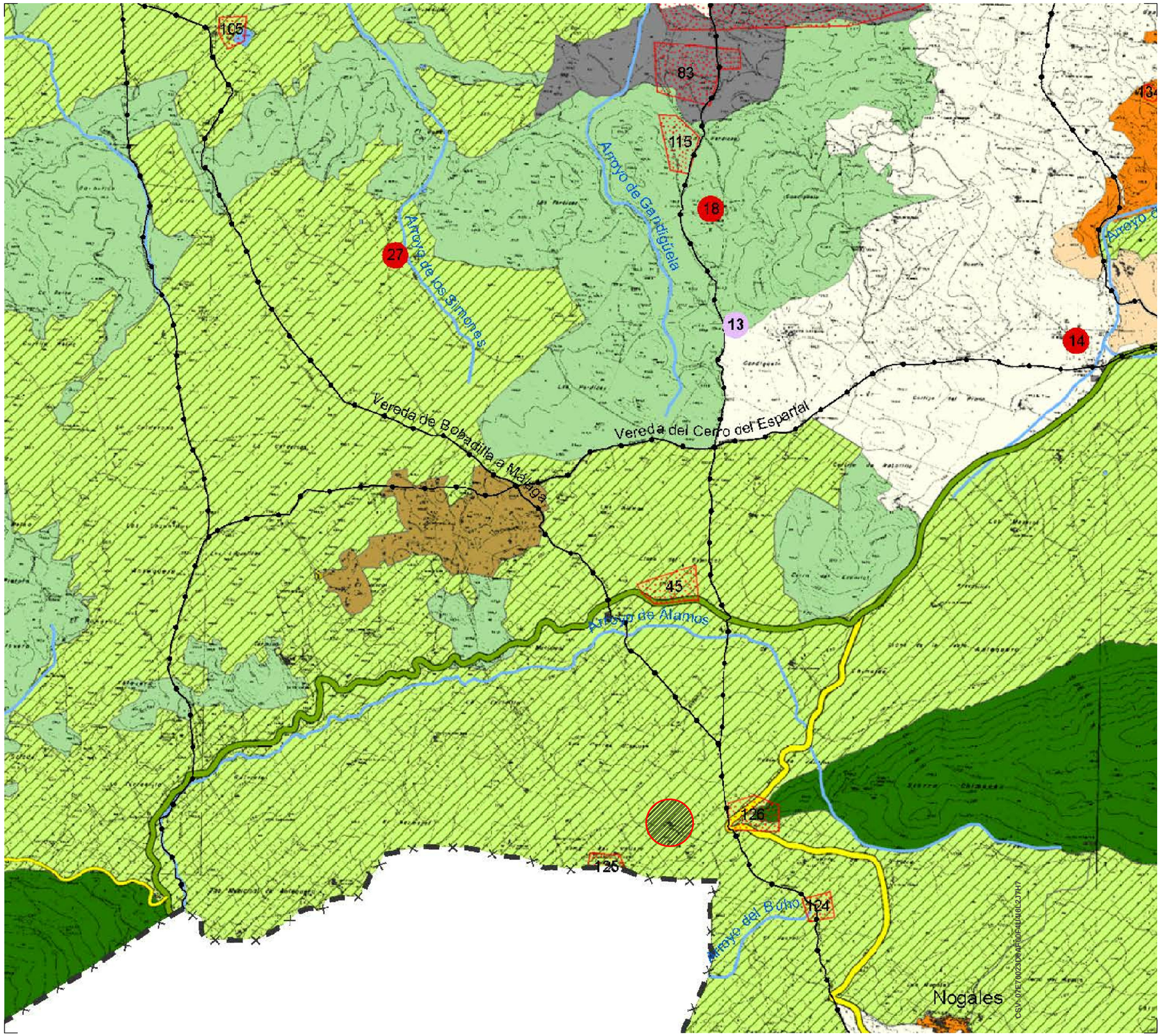


| YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS | |
|---|---|
| 1 | GARSIDONIA |
| 2 | LOS VILLARES |
| 3 | ARROYO ESLAVA |
| 4 | REALENGA DE ALAMEDA |
| 5 | LAS PILETAS |
| 6 | CASASOLA |
| 7 | NECROPOLIS DE ALCAIDE (BIC) |
| 8 | LAS AZUELAS |
| 9 | BOBADILLA |
| 10 | APEADERO DE LAS MARAVILLAS |
| 11 | NECROPOLIS DE LAS MARAVILLAS |
| 12 | EL BATAN |
| 13 | T.M. ANTEQUERA |
| 14 | KM MA-711 |
| 15 | CANAL II |
| 16 | CANAL III |
| 17 | CORTIJO PINEDILLA |
| 18 | EL CANAL I |
| 19 | CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA (BIC) |
| 20 | TORRE DEL FONTON (BIC) |
| 21 | ACUEDUCTO ROMANO DE SINGILIA BARBA I |
| 22 | CORTIJO PALMITA |
| 23 | PUENTE DE RECOLETAS II |
| 24 | CASERIO SILVERIO |
| 25 | PUENTE RECOLETAS I |
| 26 | CASERIAS RECOLETAS |
| 27 | PUENTE ROMANO SOBRE EL GUADALHORCE |
| 28 | DOLMEN DEL ROMERAL (BIC) |
| 29 | PRESA DEL GOLPEADERO |
| 30 | COLEGIO SALESIANOS |
| 31 | VILLA ROMANA DE LOS PORTONES DE LA PUEBLA |
| 32 | CERRO DE LA VIRGEN |
| 33 | PEÑA DE LOS ENAMORADOS (BIC) |
| 34 | NECROPOLIS ROMANA DE LA PEÑA |
| 35 | ARROYO DEL GALLO |
| 36 | NECROPOLIS DE LA ANGOSTURA (BIC) |
| 37 | ESTACION DE BOBADILLA |
| 38 | CORTIJO SAN JOSE |
| 39 | CORTIJO ALMENDRILLO |
| 40 | VALDOLOSYESOS |
| 41 | CERRO VALDOLOSYESOS |
| 42 | CANTERA DE VALDOLOSYESOS |
| 43 | CORTIJO DE GUADALTEBA |
| 44 | CORTIJO DEL ROSARIO |
| 45 | CRUCE DE LA HOYA |
| 46 | CORTIJO VISTA HERMOSA |
| 47 | PUENTE ARROYO SECO |
| 48 | GANDIA |

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

**CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
**EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
**ANTEQUERA**
**(MARZO 2010)**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Loma Valle
Antequera (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Iglesia nº 14-2º, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 10

PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EN EL P.G.O.U. DE ANTEQUERA

EXPEDIENTE Nº 2019/01
FECHA: FEBRERO DE 2020
ESCALA: 1/2000
PLANO Nº 01

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARÍA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Loma Valle
Antequera (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Iglesia nº 14-2º, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA:
0 1 2 3 4 5 10

PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EN LA PARCELA

EXPEDIENTE Nº 2019/01

FECHA: FEBRERO DE 2020

ESCALA: 1/1250

N

PLANO Nº 02

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E700023D6AF00F4146L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700023D6AF00F4146L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS SANCHEZ - A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSUS - ß$#ma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL:2233874E

DOCUMENTO: 2023234879
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

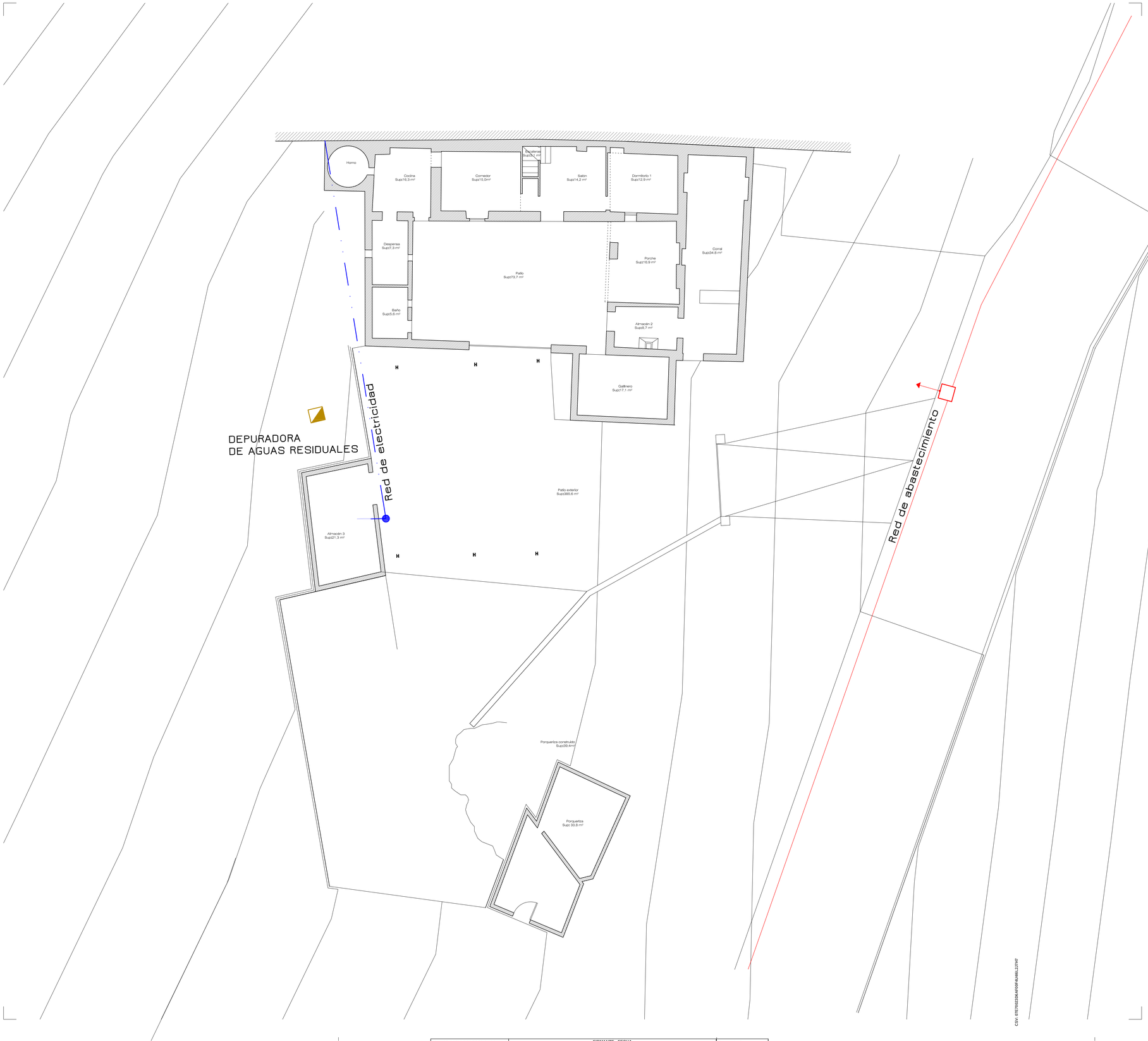


# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49. Loma Valle
Antequera. (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 10

PLANO:

ESTADO ACTUAL

TOPOGRÁFICO Y INFRAESTRUCTURAS

EXPEDIENTE Nº 2019/01

FECHA: FEBRERO 2021

ESCALA: 1/100

PLANO Nº 03

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2338718)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

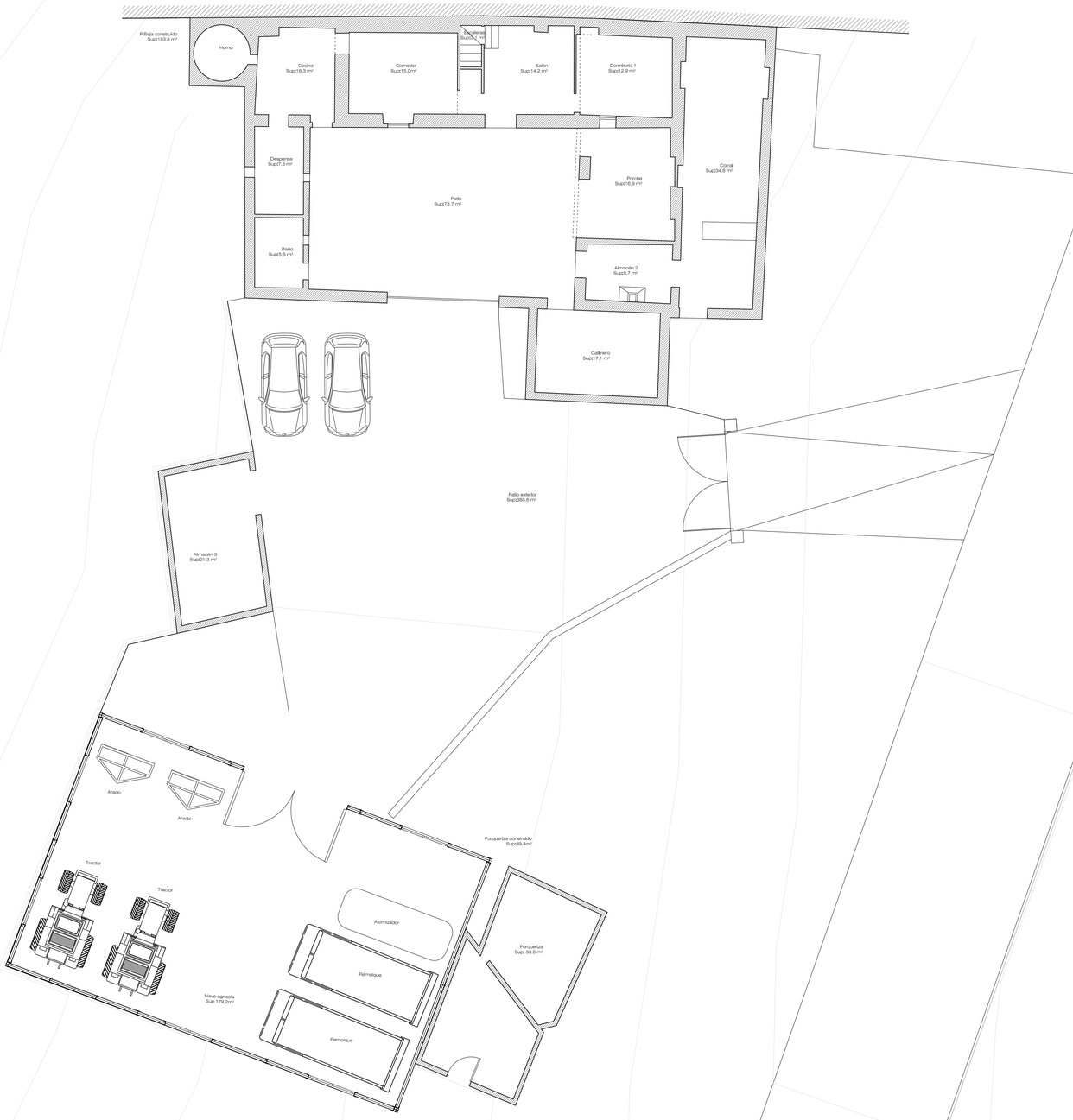


# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49. Loma Valle
Antequera. (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 10

PLANO: PLANTA BAJA

SITUACIÓN DE LA NAVE EN LA PARCELA

EXPEDIENTE Nº 2019/01

FECHA: FEBRERO 2021

ESCALA: 1/100

PLANO Nº 04

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E70023D6AF00F4U46L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U46L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2280734)

DOCUMENTO: 2023234879
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

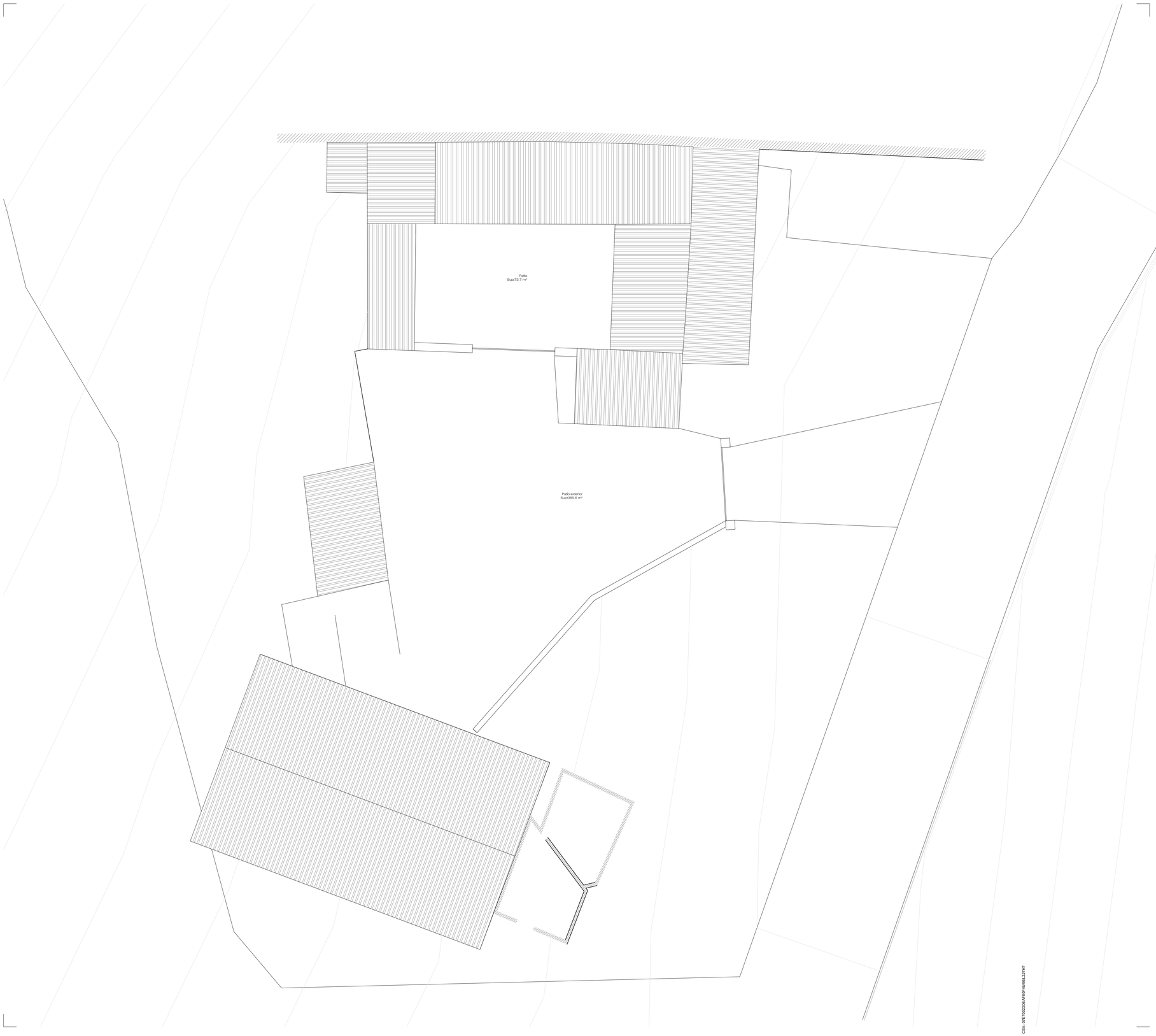


# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49. Loma Valle
Antequera. (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 10

PLANO: PLANTA DE CUBIERTAS
ESTADO REFORMADO

EXPEDIENTE Nº 2019/01
FECHA: FEBRERO 2021
ESCALA: 1/100

PLANO Nº 05

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E700203D6A F00F4U4H6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700203D6AF00F4U4H6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSB - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2338719)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

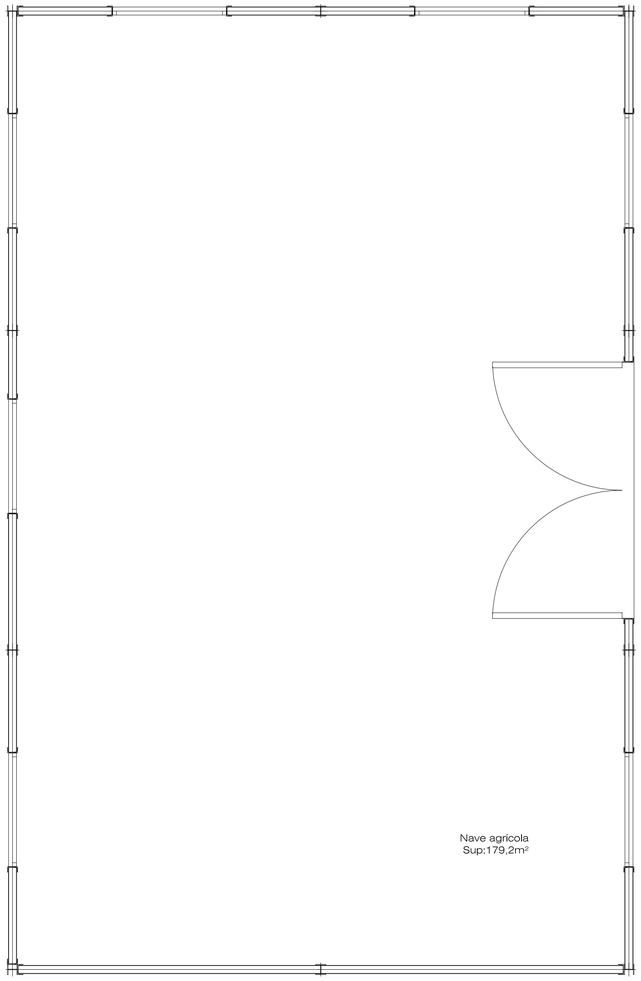


PLANTA BAJA

PLANTA DE CUBIERTAS

| PLANTA BAJA | SUP (m²) |
|---|---|
| Nave Agricola | 179,2 |
| Total Superficie Útil de Nave agrícola | 179,2 |
| Total Superficie Construida Nave agrícola | 187,0 |

# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49, Loma Valle
Antequera, (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA:
0 1 2 3 4 5 10

PLANO: PLANTA BAJA Y DE CUBIERTAS

DISTRIBUCIÓN

EXPEDIENTE Nº 2019/01

FECHA: FEBRERO 2020

ESCALA: 1/50

N

PLANO Nº 06

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E700223A6AF00F4U46L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700230GAF00F4U46L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSB - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADAPTADO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(138754)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

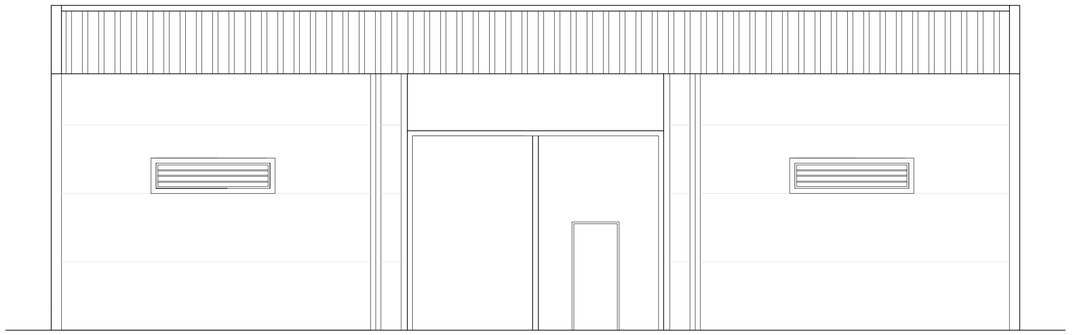

ALZADO ESTE

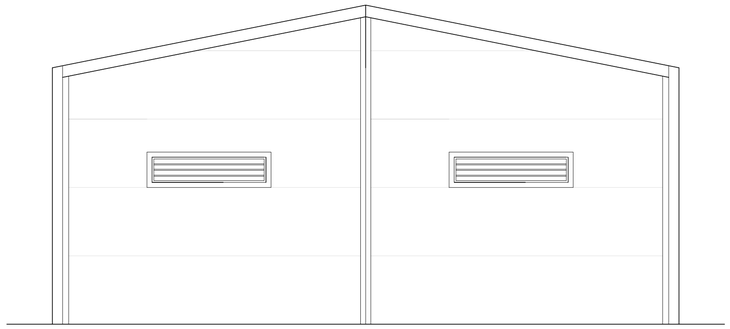

ALZADO NORTE

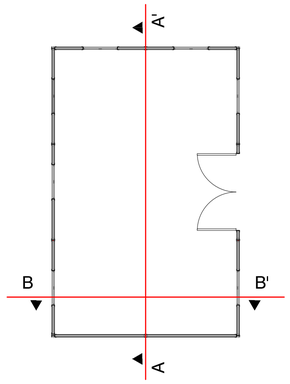


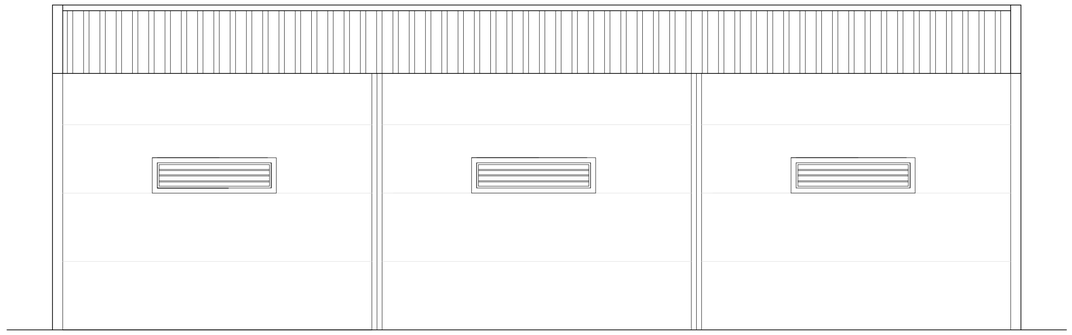

ALZADO OESTE

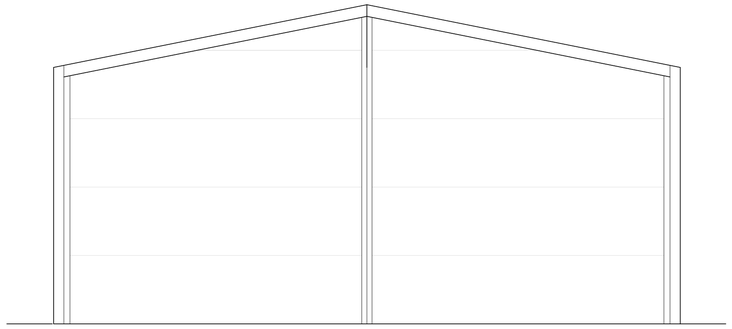

ALZADO SUR

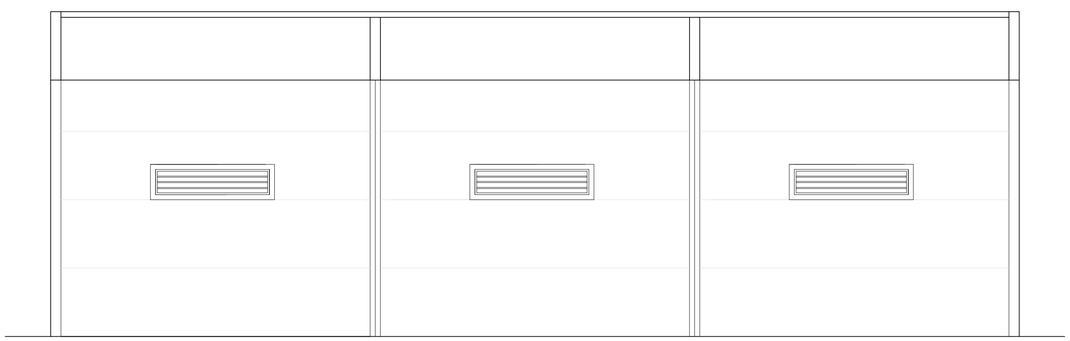

SECCIÓN A-A'

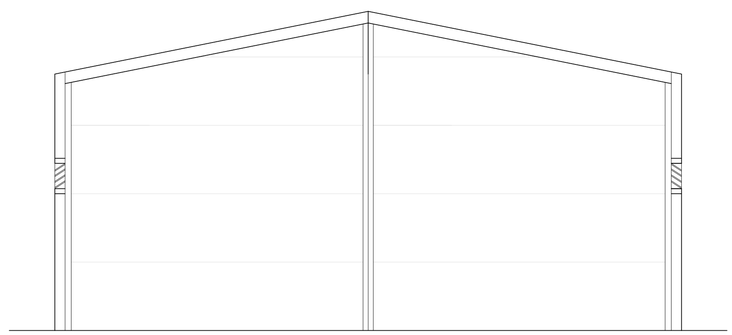

SECCIÓN B'-B

# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49. Loma Valle
Antequera. (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO


Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27


ESCALA GRÁFICA:
0 1 2 3 4 5 10

PLANO: ALZADOS Y SECCIONES

EXPEDIENTE Nº 2019/01

FECHA: FEBRERO 2020

ESCALA: 1/50

PLANO Nº 07


ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD



CSV: 07E700023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSB - ⊕firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL/LOSETAE

DOCUMENTO: 2023234871I
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

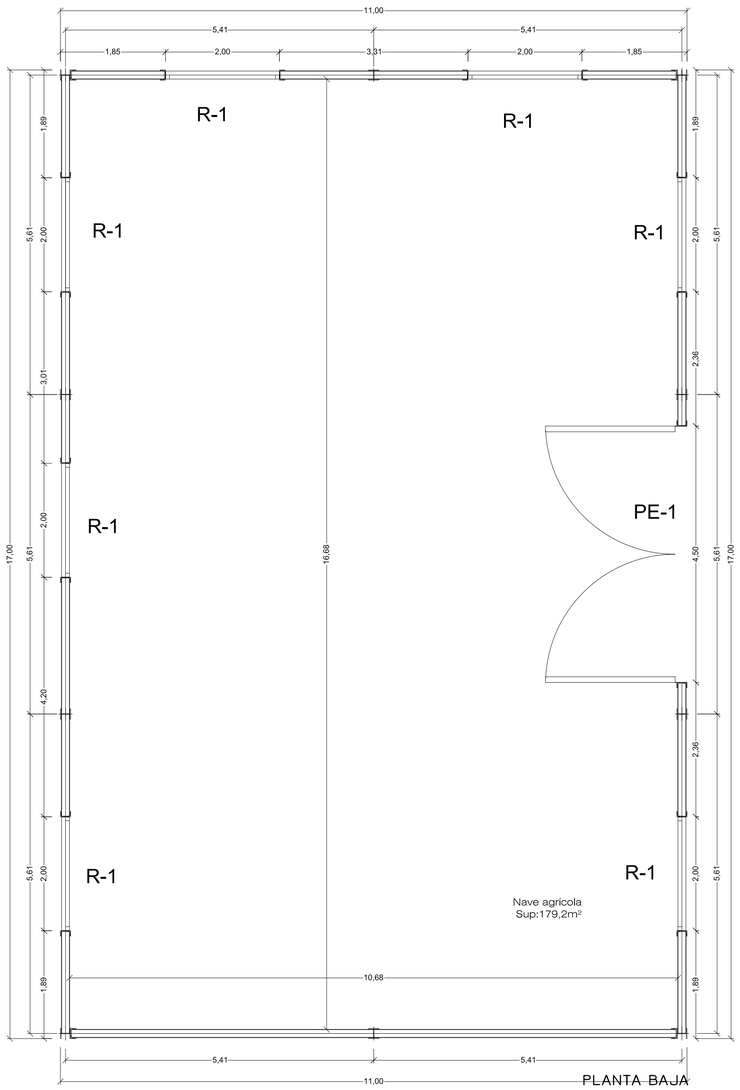

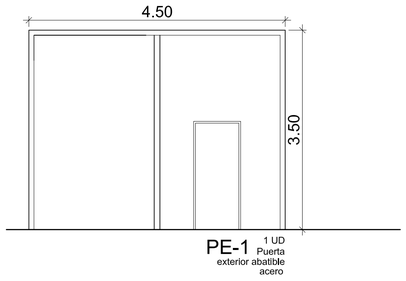


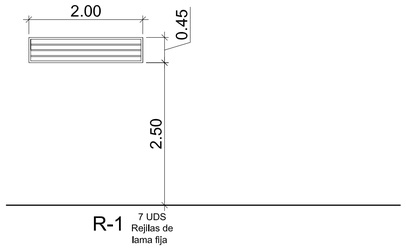


# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49. Loma Valle
Antequera. (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 10

PLANO: PLANTA BAJA Y DE CUBIERTAS
ACOTADO Y CARPINTERÍAS

EXPEDIENTE Nº 2019/01
FECHA: FEBRERO 2020
ESCALA: 1/100

N

PLANO Nº 08

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E700023D6AF00F4U46L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700023D6AF00F4U46L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2388740)

DOCUMENTO: 2023234871
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

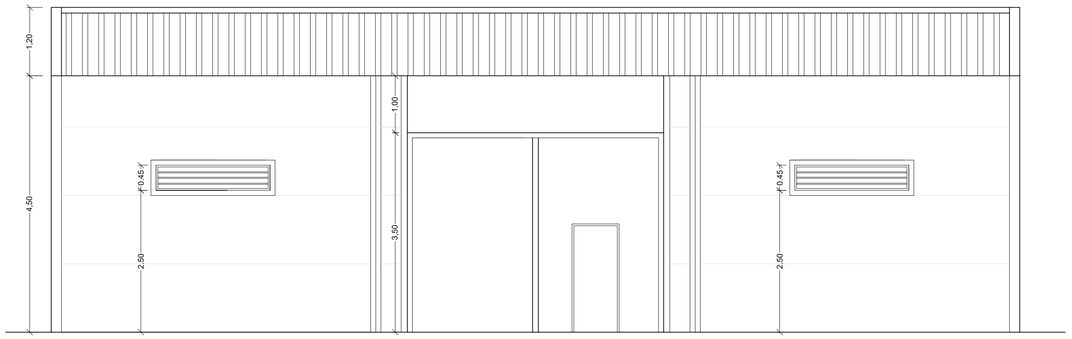


ALZADO ESTE

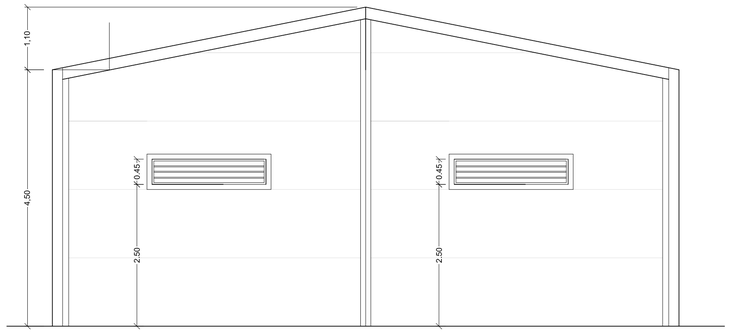


ALZADO NORTE

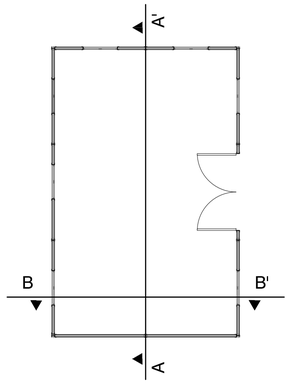


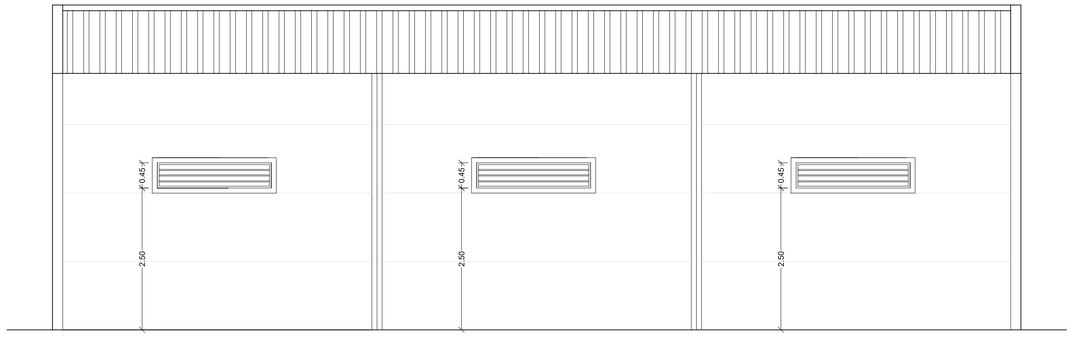


ALZADO OESTE

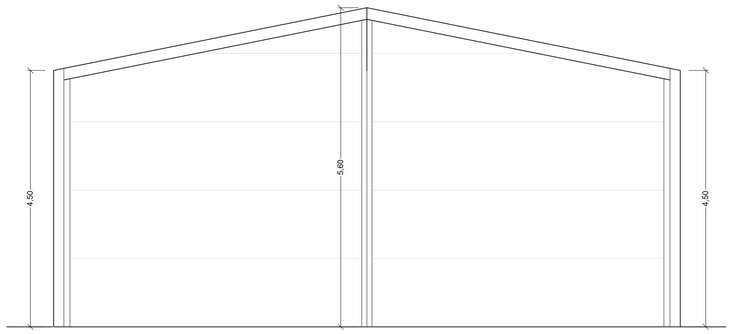


ALZADO SUR

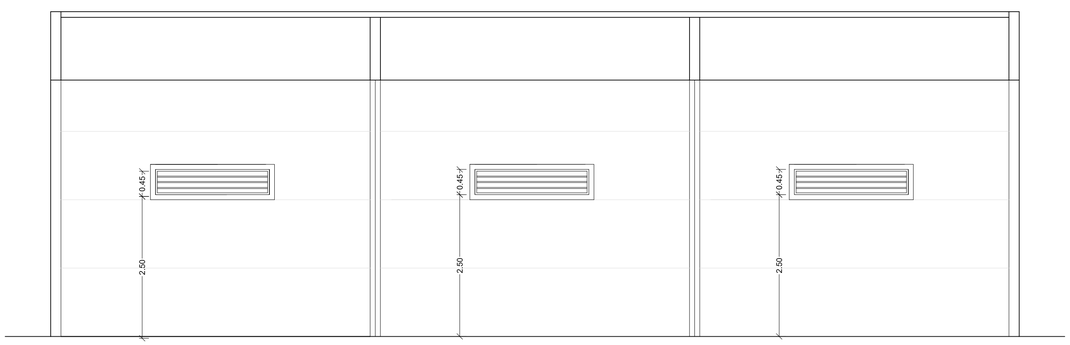


SECCIÓN A-A'

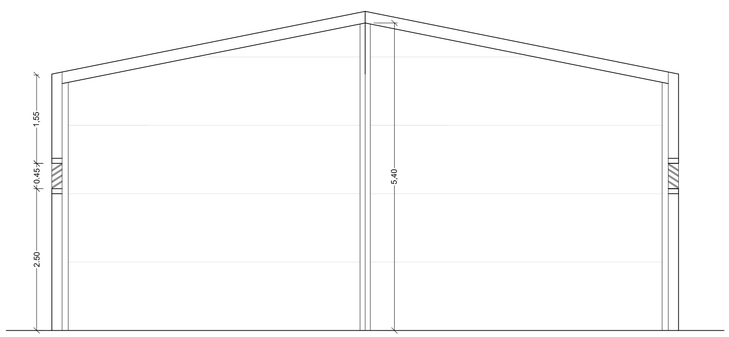


SECCIÓN B'-B

# PROYECTO DE NAVE AGRÍCOLA

## PROYECTO DE ACTUACIÓN

SITUACIÓN: Polígono 150, Parcela 49. Loma Valle
Antequera. (Málaga)

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO
INMACULADA ARRABAL CORADO

Francisco J. Sánchez Torres
Arquitecto nº 1429 C.O.A. de Málaga
Francisco Granados nº 15, 29328
Sierra de Yeguas (Málaga)
sanchez.torres@coamalaga.es
teléfono: 647 92 35 27

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 10

PLANO: ALZADOS Y SECCIONES
ACOTADO

EXPEDIENTE Nº: 2019/01
FECHA: FEBRERO 2020
ESCALA: 1/50
PLANO Nº: 09

ESTE PLANO Y LOS DISEÑOS NO PUEDEN SER COPIADOS NI REPRODUCIDOS TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL EQUIPO REDACTOR Y LA PROPIEDAD

CSV: 07E700023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSB - Øfirma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL2022187

DOCUMENTO: 2023234871
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# II.ANEXOS

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

ARQUITECTOS
DE MÁLAGA

# INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

**Hoja nº 1**

PROYECTO: NAVE AGRÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 150, PARCELA 49. LOMA VALLE ANTEQUERA(MALAGA)

ENCARGANTE: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO

ARQUITECTO: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ TORRES

## INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL PROYECTO

| | POT | ND | PGOU | NNSS (Mun.) | NNSS (Prov.) | PDSU | POI | PS | PAU | PPO | PE | PERI | ED | PEPMF (SNU) | PA (SNU) | PU | PR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vigente | ☐ | ☐ | ☒ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| En tramitación | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

OBSERVACIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Planeamiento general vigente | Anterior a la LOUA ☐<br>Adaptado parcialmente a LOUA ☒<br>Adaptado totalmente a LOUA ☐ | Instrumento urbanístico en trámite | Aprobación inicial ☐<br>Aprobación provisional ☐<br>Aprobación definitiva sin publicar ☐ |

## CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

- **Según PLANEAMIENTO GENERAL vigente:**

| SUELO URBANO | | SUELO URBANIZABLE | | SUELO NO URBANIZABLE | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SNUP-IP | |
| Suelo urbano consolidado | ☐ | Suelo urbanizable ordenado | ☐ | Especialmente protegido | ☒ |
| | | | | De carácter rural o natural (común) | ☐ |
| Suelo urbano no consolidado: | ☐ | Suelo urbanizable sectorizado | ☐ | Hábitat rural diseminado | ☐ |
| Pendiente de planeamiento de desarrollo | ☐ | | | Suelo agrícola de regadío | ☐ |
| Con ordenación detallada pendiente de Gestión | ☐ | Suelo urbanizable no sectorizado | ☐ | Suelo agrícola de secano | ☐ |
| Con ordenación detallada de actuación directa | ☐ | | | Protección según PEPMF | |

- **Según PLANEAMIENTO GENERAL en tramitación:**

| SUELO URBANO | | SUELO URBANIZABLE | | SUELO NO URBANIZABLE | |
|---|---|---|---|---|---|
| Suelo urbano consolidado | ☐ | Suelo urbanizable ordenado | ☐ | Especialmente protegido | ☐ |
| | | | | De carácter rural o natural (común) | ☐ |
| Suelo urbano no consolidado: | ☐ | Suelo urbanizable sectorizado | ☐ | Hábitat rural diseminado | ☐ |
| Sometido a planeamiento de desarrollo | ☐ | | | Suelo agrícola de regadío | ☐ |
| Con ordenación detallada pendiente de Gestión | ☐ | Suelo urbanizable no sectorizado | ☐ | Suelo agrícola de secano | ☐ |
| Con ordenación detallada de actuación directa | ☐ | | | Protección según PEPMF | |

**OBSERVACIONES:**

LEYENDA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| POT | Plan de Ordenación Territorial de ámbito sub-regional | PAU | Programa de actuación Urbanística (a desaparecer) |
| ND | Normativas Directoras | PPO | Plan Parcial de Ordenación |
| PGOU | Plan General de Ordenación Urbanística | PE | Plan Especial diferentes especialidades: PEPMF (protección medio físico) |
| NN.SS. Mun.) | Normas subsidiarias de ámbito Municipal (a desaparecer) | PERI | Plan Especial de Reforma Interior |
| NN.SS. (Prov.) | Normas subsidiarias de ámbito Provincial (a desaparecer) | ED | Estudio de Detalle |
| PDSU | Proyecto de delimitación de suelo urbano (a desaparecer) | PA | Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable |
| POI | Plan de Ordenación Intermunicipal (novedad LOUA) | PU | Proyecto de Urbanización |
| PS | Plan de Sectorización | PR | Proyecto de Reparcelación |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

ARQUITECTOS
DE MÁLAGA

## INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN



### CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADA

| SEGÚN PLANEAMIENTO | VIGENTE | EN TRAMITACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Instrumento de ordenación preciso | P.G.O.U. ANTEQUERA | | |
| Calificación urbanística detallada | SNUP-IP | | |
| Ordenanza de aplicación | | | |

### ORDENANZAS PARTICULARES DE EDIFICACIÓN

| CONCEPTO | NORMATIVA VIGENTE | NORMATIVA EN TRÁMITE | PROYECTADO |
|---|---|---|---|
| Estudios previos requeridos | | | |
| Parcela mínima | 12.000 m² | | 136.077,0 m² |
| Parcela máxima | | | |
| Longitud mínima de fachada | | | |
| Diámetro mínimo inscrito | | | |
| Nº máx. viviendas | | | |
| Nº mínimo viviendas protegidas | | | |
| Tipología edificatoria | Alin. y adosada a med. | Alineada a vial con opción a porcentaje fachada retranqueado | Alineada y adosada a med. |
| Altura máxima, nº de plantas | PB+1 | PB+1 | PB+1 |
| Altura máxima, metros | | | |
| Altura mínima | | | |
| Edificabilidad neta | | | |
| Ocupación planta baja | 5% | | 0,22% |
| Ocupación planta primera | | | |
| Ocupación otras plantas | | | |
| Separación a lindero público | 10 m | | 12,7 m |
| Separación a lindero privado | | | |
| Separación entre edificios | aislada | | asilada |
| Profundidad máxima edificable | | | |
| Retranqueos de alineaciones | | | |
| Condiciones de patio mínimo | | | |
| Cuerpos salientes | | | |
| Elementos salientes | | | |
| Usos predominantes | Agrario | | Agrario |
| Usos compatibles | | | |
| Usos prohibidos | | | |
| Plazas mínimas de aparcamiento | | | |
| Nivel protección edificio existente | | | |

**OBSERVACIONES:**

En Antequera a 1 de Febrero de 2021 Fdo.

Francisco José Sánchez Torres., arquitecto

NOTA: La cumplimentación de este modelo de ficha es de carácter voluntario si bien, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14.1 RDUA (modificado por el Decreto 327/2012 de 10 de Julio), los proyectos técnicos que tengan por finalidad la solicitud de licencia urbanística (edificación, parcelación urbanística y obras ordinarias de urbanización) deben incorporar la correspondiente información sobre las circunstancias establecidas por la legislación y el planeamiento urbanístico relativas al suelo objeto de la actuación.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN*
*EN T.M. DE ANTEQUERA*
*(MÁLAGA)*

---

# ***CERTIFICADO***

*POR ENCARGO DE:*
*D. José Antonio Jiménez Arévalo.*

*REALIZADO POR EL I.T.A.:*
*D. Alfonso Guerrero Muñoz.*
*Colegiado nº 175 del COITA de Málaga*
***ABRIL DE 2.021***

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## ***INDICE GENERAL***

## *MEMORIA*


1. *ANTECEDENTES Y ORDEN DE ENCARGO.*
2. *OBJETO .*
3. *DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.*
4. *JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.*
5. *ANEXO*
6. *PLANOS : Situación, localización*



Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43





CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*Alfonso Guerrero Muñoz, con DNI nº 25.310.703-P y domicilio en C/Málaga nº 5 de la Joya- Antequera.*
*Colegiado nº 175 del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga.*

*1.- ANTECEDENTES.- A instancia de Don José Antonio Jiménez Arévalo, con DNI nº 50.603.240-C y domicilio en C/Príncipe Felipe nº 71 de Villanueva de la Concepción.*
*Que pretende llevar a cabo la construcción de una nave agrícola.*
*Emito el presente certificado de explotación.*

*2 . OBJETO.- El presente certificado de explotación tiene el objeto de servir de trámite ante las distintas administraciones públicas en la solicitud de licencia de obras del almacén de aperos que pretende construir el señor D. José Antonio Jiménez Arévalo.*

*3 . DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN :*
*Construcción de nave agrícola ligada a la explotación.*
*3.1. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.*
*La parcela donde se va a llevar a cabo la actuación está en el término municipal de Antequera, polígono nº 150, parcela nº 49, finca registral nº 45.595, con una superficie de 12 Has. 88 Ars. 64 Crs. su cultivo es olivar regadío, la finca registral está dividida por un camino por lo que la conforman dos parcelas catastrales :Polígono nº 150, parcelas nº 49,71,73 y 74*
*Cultivo olivar regadío intensivo.*

Alfonso Guerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

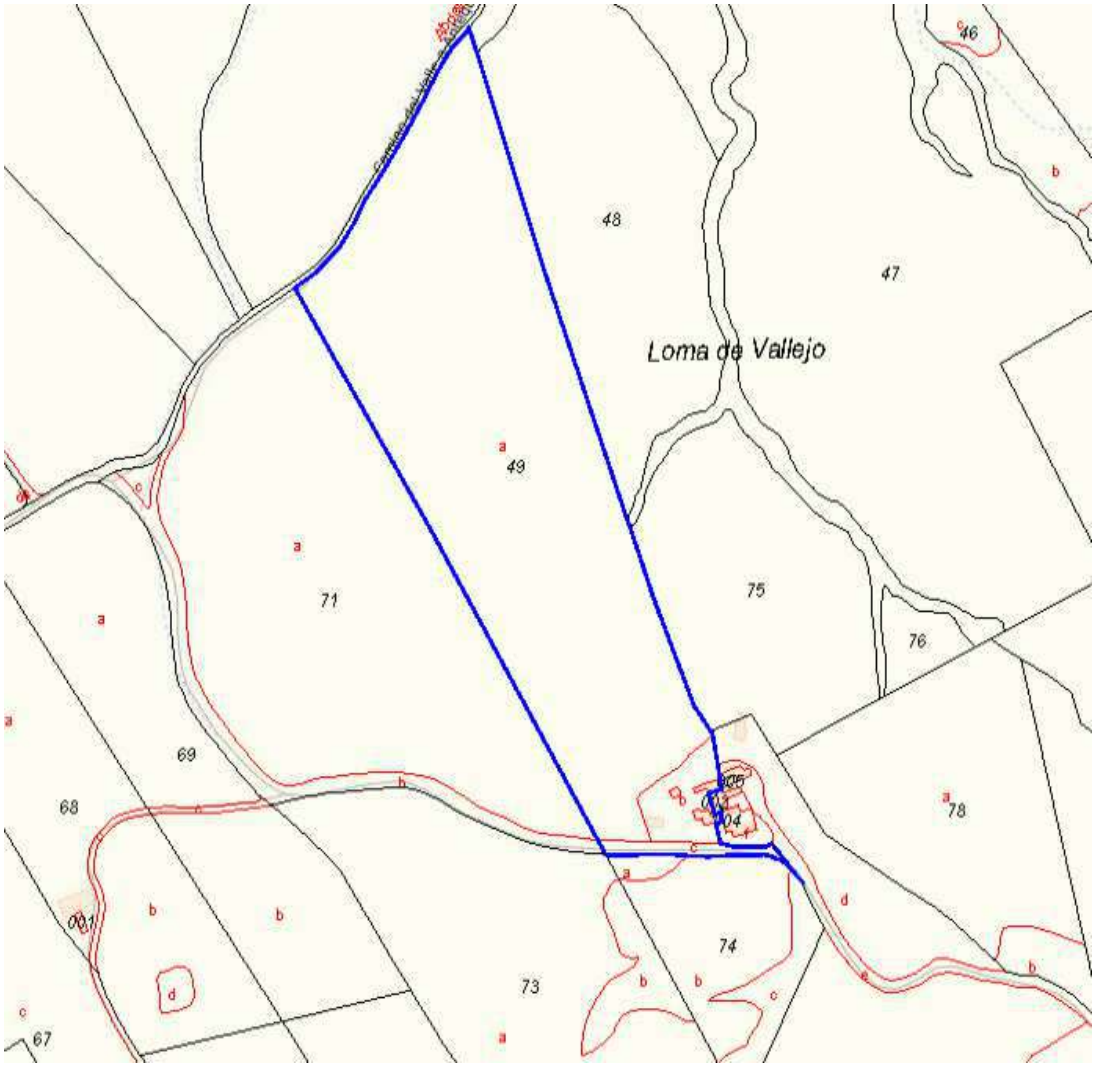


Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*3.2.- Los terrenos donde se va a llevar a cabo la actuación están situadas en :SNUP-IP Espacios de Interés Paisajístico.*

**SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA**

SNUP-IP Espacios de Interés Paisajístico

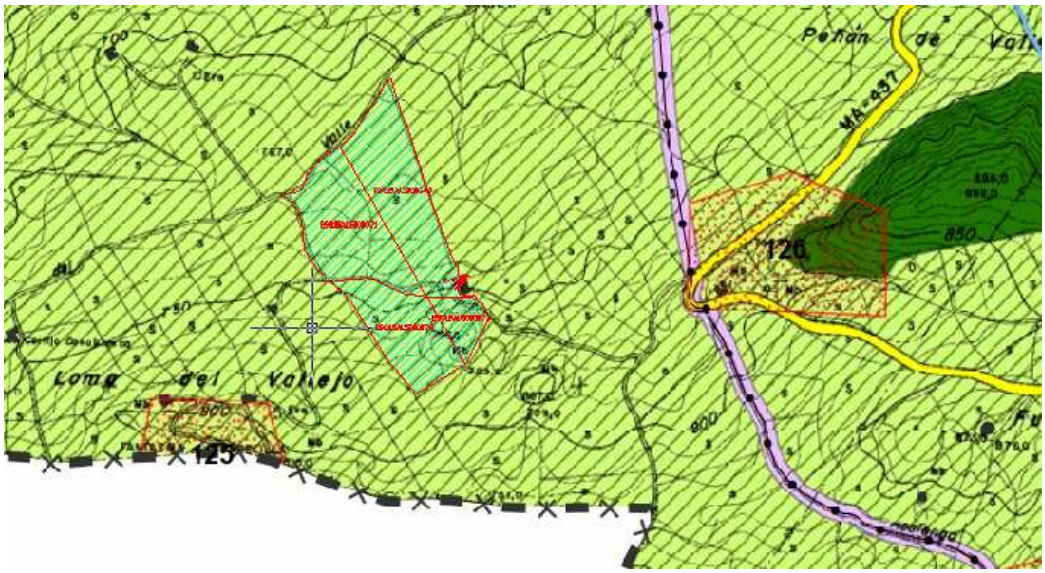


*3.3- Superficie.*

*La superficie aproximada de la explotación es de 12,88 Has. La conforman las parcelas nº 49,71,73 y 74 del polígono nº 150 de Antequera , todas ellas colindantes bajo una sola linde.*


Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43





CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*Cultivos :*
*Olivar de Riego intensivo = 12,00 Has..*
*El olivar está en plena producción.*

*3.4.- Características socioeconómicas de la actividad.*
*La solicitante ejerce la actividad agraria a tiempo parcial, cultivando estas parcelas.*
*Toda la producción es para comercializarla.*

- *Olivar = 12,00 Has. X 7000 Kgs./ Ha. X 0,52 euros/ Kg. = 43.680,00 euros..*
- *Subvención = 12,00Has. X 250,00 euros/ Ha. = 3.000,00 euros.*

*Producción bruta = 43.680,00 euros + 3.000,00 euros = 46.680,00 euros.*
*Trabajo que genera la explotación = 1,10 UTAS.*
*( UTA = Unidad de trabajo agrario, equivalente a una persona trabajando a tiempo completo.)*

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

***COSTES***

| | | |
|---|---|---|
| *APLICACIÓN ABONADO* | *1 PASES* | *10* |
| *APLICACIÓN FITOSANITARIOS Y FOLIAR* | *4 TRATAMIENTOS* | *40* |
| *MANTENIMIENTO DE SUELOS* | *HERBICIDA* | *10* |
| *PODA* | *BIANUAL* | *90* |
| *DESVARETO* | *ANUAL* | *90* |
| *ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA* | *BIANUAL* | *90* |
| *RECOLECCIÓN* | *0,12 E/KG x 7.000 KGS.* | *840* |
| *ABONO DE FONDO* | *650 KGS COMPLEJO* | *274* |
| *ABONO FOLIAR* | *1 KG./HA* | *50* |
| *HERBICIDA* | *5 LITROS/HA* | *50* |
| *FITOSANITARIOS* | | *150* |
| *AMINÁCIDOS* | | *30* |
| *IMPREVISTOS ( S.Social, Seguros cosecha,contribución)* | | *150* |
| | *TOTAL* | *1.874* |

*Gastos variables = 1.874,00 euros./ Ha.*
*Total gastos variables = 12,00 X 1.874,00 euros/Ha. = 22.488,00 euros.*
*Margen Bruto = Producto Bruto- Gastos Variables = 43.680,00 euros – 22.488,00 = 21.192,00 euros.*
*Gastos fijos = Contribución e impuestos 250,00 euros.*
*Varios…… 550,00 euros.*
*Amortizaciones actuales … 2.760,00 euros.*
*Amortización nave = 2.623,51 euros*
*Total gastos fijos = 6.183,51 euros.*

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel. 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel. 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*Margen neto = Margen Bruto menos Gastos Fijos.*
*M.N. = 21.192,00 euros – 6.183,51 euros.= 15.008,49 euros.*
*Trabajo que genera la explotación =1,10 UTAS*

$$R.T. = \frac{15.008,49}{1,10\ UTA} = 13.644,08\ euros.$$

*El rendimiento del trabajo está comprendido entre el 120% y el 35 % que establece la Ley de Explotaciones Agrarias.*
*Renta de referencia año 2.020 ( 29.339,08 euros)*

*4 . JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.*
*4.1 La construcción de la nave de aperos la necesita, para guardar el tractor y aperos ( Remolque, atomizador, toldos recolección, maquina vibradoras de recolección, abonos y pesticidas) que emplea en el cultivo de su explotación, siendo la superficie de la misma acorde con las necesidades que tiene.*
*Y todos los repuestos de la instalación del riego.*
*4.2.- La construcción es compatible con el régimen urbanístico correspondiente a su situación y emplazamiento.*
*4.3.- Esta construcción no induce a la formación de nuevos asentamientos.*

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*4.5.- Producción en Kgs. de la explotación.*
*Aceitunas = 84.000,00 kgos.*
*Pesticidas =120,00 litros-Kgos..*
*Abonos = 9.000,00 kgs.*
*4.6.- Aperos de la explotación.- Tractor ,remolque, atomizador, toldos recolección, maquina vibradoras de recolección, cultivador, escarificador, motosierra para poda, trituradora, material para el mantenimiento de la instalación del riego.*

*Y para que así conste firmo el presente certificado de explotación en :*

*Antequera a 14 de Abril de 2.021*

*El Ingeniero Técnico Agrícola.*

*Fdo.- Alfonso Guerrero Muñoz.*

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

*5.- ANEXO.*

*Datos de la nave de aperos.*
*Dimensiones = 17 mts. X 11 mts = 187 mts2.*
*Coste = 187,00 mts2. X 280,59 euros/mts2. = 52.470,33 euros.*
*Amortizaciones = 5 % = 52.470,33 euros X 0,05 = 2.623,51 euros.*
*Así pues, como mínimo el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos ha de ser como mínimo de 20,76 años, que será variable en función de la rentabilidad de la actividad, por lo que se estima que el plazo de cualificación urbanística de los terrenos para dicha actividad se fija en 30 años.*

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F. 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# *6.- PLANOS.*

Alfonso Gerrero Muñoz
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
N.I.F 25 310 703 - B
C/ Cristobalina Fdez. Alarcón Loc. 5
Tel 95 27038 81 ANTEQUERA (Málaga)
LA JOYA (Málaga) Tel 95 275 50 43



CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

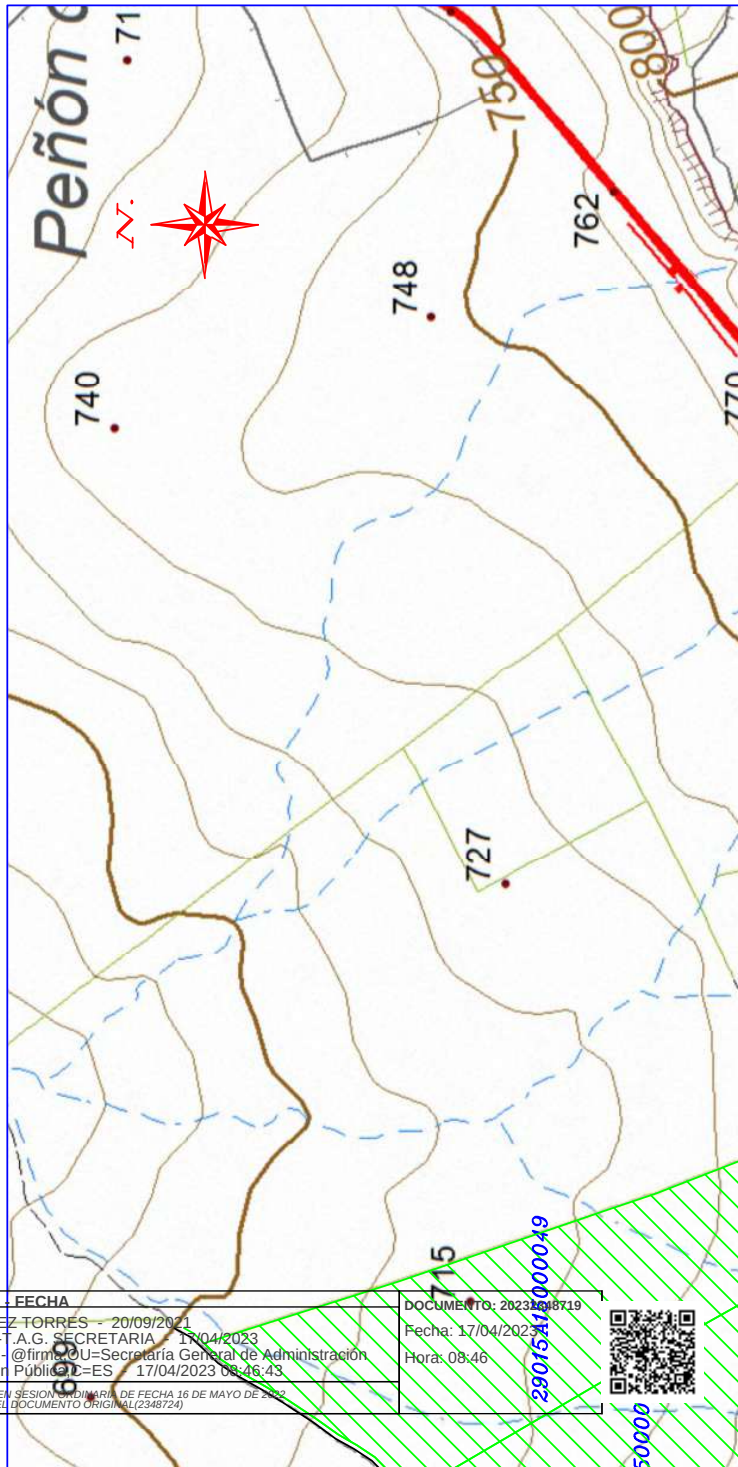


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

*ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023*
*ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)*

**DOCUMENTO: 2023[illegible]8719**
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

*ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022*
*ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)*

**DOCUMENTO: 20232348719**
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:4

2901521500004 9

2901521500007 1

# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO** 100

**Registro**

Presentación realizada el 13-06-2018 a las 07.27.35

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201710003241554Z

Código Seguro de Verificación: YAZ5QGJSHSTYKPVE

**Presentador**

| | |
|---|---|
| NIF Presentador: | 25291347H |
| Apellidos y Nombre / Razón social: | MANZANO RECIO FEDERICO |
| En calidad de: | Colaborador |

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1008073531193

A DEVOLVER

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2017



## Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

### Primer declarante

(01) NIF 50603240C
(02) Apellidos y nombre JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del primer declarante:** H: hombre M: mujer (05) H

**Estado civil** (el 31-12-2017): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

**Fecha de nacimiento** (10) 30/07/1980

**Grado de discapacidad.** Clave (11)

**Cambio de domicilio.** Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública PRINCIPE FELIPE
(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa 71 (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 29230 (28) Nombre del Municipio VILLANUEVA DE LA CON (29) Provincia MALAGA

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) (44) Nacionalidad

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

| Titularidad (clave) | Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo: | | | | Situación (clave) | Referencia catastral |
|---|---|---|---|---|---|---|
| (50) 1 | Primer declarante: | (51) 50,00 | Cónyuge: | (52) 50,00 | (53) 1 | (54) 3989116UF6838N0001MR |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador ..... (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (56)

### Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF 74916246W
(58) Apellidos y nombre ARRABAL CORADO INMACULADA

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del cónyuge** (H: hombre; M: mujer) ..... (59) M

**Fecha de nacimiento del cónyuge** ..... (60) 04/09/1982

**Grado de discapacidad del cónyuge.** Clave ..... (61)

**Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF** ..... (62)

**Cambio de domicilio.** Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* ..... (63)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio (29) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) (44) Nacionalidad

## Representante

(65) NIF (66) Apellidos y nombre o razón social

## Devengo

**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.

**Fecha de finalización del período impositivo** ..... (67) Día Mes Año

## Opción de tributación

**Indique la opción de tributación elegida** (marque con una "X" la casilla que proceda) .....
**Tributación individual** ..... (68) X
**Tributación conjunta** ..... (69)

**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

**Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017** ..... (70) 01

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Ejercicio 2017

| | NIF | Apellidos y nombre |
|---|---|---|
| Primer declarante | 50603240C | JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO |

## Situación familiar

### Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

| | NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo | Discapacidad (clave) | Vinculación (*) | Nº de orden (**) | Otras situaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MARCOS | 77 31/10/2013 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 2.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MANUEL | 77 23/12/2017 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 3.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 4.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 5.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 6.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 7.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 8.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 9.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 10.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 11.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 12.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

| | Nº. de orden | Fecha de fallecimiento |
|---|---|---|
| Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... | 83 | 84 |
| | 83 | 84 |

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

| | NIF/NIE | Apellidos y nombre (por este orden) | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 2.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 3.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 4.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |

### Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

| NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Discapacidad (clave) | Vinculación | Convivencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |

| | NIF | Fecha de fallecimiento |
|---|---|---|
| Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento ..... | 96 | 97 |
| | 96 | 97 |

## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105

## Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... 106 X

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | DECLARANTE | 0001 |
| Retribuciones dinerarias | 39.060,19 | 0002 |
| Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)] | 39.060,19 | 0011 |
| Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos | 2.475,51 | 0012 |
| Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)] | 36.584,68 | 0016 |
| Suma de rendimientos netos previos | 36.584,68 | 0017 |
| Otros gastos deducibles | 2.000,00 | 0018 |
| Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)] | 34.584,68 | 0021 |
| Rendimiento neto reducido [(21)-(22)] | 34.584,68 | 0023 |

## Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0093 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0094 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0096 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0097 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0098 |

Inmueble 2

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0093 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0094 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0096 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0097 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0098 |

## Rtos. de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

**Actividad 1**

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular de la actividad | DECLARANTE | 0166 |
| Clave de la actividad | 1 | 0167 |
| Producto 6. Ingresos íntegros | 12.418,45 | |
| Producto 6. Índice | ,180 | |
| Producto 6. Rendimiento base producto | 2.235,32 | |
| Total ingresos íntegros | 12.418,45 | 0169 |
| Rendimiento neto previo | 2.235,32 | 0170 |
| Amortización del inmovilizado material e intangible | 5.998,65 | 0172 |
| Rendimiento neto minorado [(170)-(172)] | -3.763,33 | 0173 |
| Rendimiento neto de módulos | -3.763,33 | 0182 |
| Diferencia [(182)-(183)] | -3.763,33 | 0184 |
| Rendimiento neto de la actividad [(184)-(185)-(186)] | -3.763,33 | 0187 |
| Rendimiento neto reducido [(187)-(188)] | -3.763,33 | 0189 |
| Suma de rendimientos netos reducidos | -3.763,33 | 0190 |
| Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agricolas, ganaderas y forestales en E.O. | -3.763,33 | 0194 |

## Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta | 30.821,35 | 0412 |
| Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)] | 30.821,35 | 0415 |

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base imponible del ahorro | 0,00 | 0435 |

## Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)] | 30.821,35 | 0473 |
| Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)] | 30.821,35 | 0475 |

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)] | 0,00 | 0480 |

## Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Mínimo contribuyente. Importe estatal | 5.550,00 | 0481 |
| Mínimo contribuyente. Importe autonómico | 5.550,00 | 0482 |
| Mínimo por descendientes. Importe estatal | 3.950,00 | 0483 |
| Mínimo por descendientes. Importe autonómico | 3.950,00 | 0484 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0489 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0490 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0491 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal | 0,00 | 0492 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0493 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico | 0,00 | 0494 |

## Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

| | | |
|---|---|---|
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 3.705,95 | 0498 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 3.810,52 | 0499 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general | 902,50 | 0500 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general | 950,00 | 0501 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general | 2.803,45 | 0502 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general | 2.860,52 | 0503 |
| Tipo medio estatal | 9,09 | 0504 |
| Tipo medio autonómico | 9,28 | 0505 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,00 | 0506 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,00 | 0507 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro | 0,00 | 0508 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro | 0,00 | 0509 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,00 | 0510 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,00 | 0511 |
| Tipo medio estatal | 0,00 | 0512 |
| Tipo medio autonómico | 0,00 | 0513 |
| Cuota íntegra estatal [(502)+(510)] | 2.803,45 | 0514 |
| Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)] | 2.860,52 | 0515 |

## Deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción | 2.492,26 | A |
| Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal | 186,92 | 0647 |
| Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica | 186,92 | 0648 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte estatal | 186,92 | 0516 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica | 186,92 | 0517 |
| Fecha de adquisición vivienda habitual | 27/11/2011 | 0657 |
| Nº de identificación del préstamo hipotecario | 21030226860500019745 | 0658 |
| Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda | 79,00 | 0659 |

**Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía**

| | | |
|---|---|---|
| Suma de deducciones autonómicas | 0,00 | 534 |

## Determinación de cuotas líquidas y resultados

| | | |
|---|---|---|
| CUOTAS LÍQUIDA | | |
| Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)] | 2.616,53 | 0535 |
| Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)] | 2.673,60 | 0536 |
| Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)] | 2.616,53 | 0550 |
| Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)] | 2.673,60 | 0551 |
| CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN | | |
| Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)] | 5.290,13 | 0552 |
| Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)] | 5.290,13 | 0557 |
| RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA | | |
| Por rendimientos del trabajo | 6.992,03 | 0558 |
| Por rendimientos de actividades económicas | 248,37 | 0561 |
| Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)] | 7.240,40 | 0569 |
| RESULTADO DE LA DECLARACIÓN | | |
| Cuota diferencial [(557)-(569)] | -1.950,27 | 0570 |
| Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)] | -1.950,27 | 0620 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

| | | |
|---|---|---|
| Cuota líquida autonómica incrementada | 2.673,60 | 0621 |
| Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente | 2.673,60 | 0625 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

**Primer declarante (1)**

NIF: 50603240C

Apellidos y Nombre: JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Ejercicio** ..... 2017 **Período** ..... 0A

Número justificante: 1008073531193

**Cón - yuge**

NIF: 74916246W

Apellidos y Nombre: ARRABAL CORADO INMACULADA

**Resumen de la declaración (2)**

| Base liquidable general sometida a gravamen | Base liquidable del ahorro | Cuota íntegra estatal | Cuota íntegra autonómica |
|---|---|---|---|
| 0475 30.821,35 | 0480 | 0514 2.803,45 | 0515 2.860,52 |
| **Cuota líquida estatal** | **Cuota líquida autonómica** | | |
| 0535 2.616,53 | 0536 2.673,60 | | |

**Resultado a ingresar o a devolver** (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) ..... **0645** -1.950,27

Tributación individual ..... **68** X  Tributación conjunta ..... **69**

**Importante:** si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

**Declaración Complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.

**Resultado de la declaración complementaria** ..... **0630**

***Importante:*** *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

**Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla $I_1$ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

**NO FRACCIONA** el pago..... **1**

**SÍ FRACCIONA** el pago en dos plazos..... **6**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.**

**Importe** (de la totalidad o del primer plazo) ..... $I_1$

**Forma de pago:**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

**Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

**NO DOMICILIA** el pago del 2.º plazo ..... **2**

**SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... **3**

**Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora**, consigne en la casilla $I_2$ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

**Importe del 2.º plazo** ..... $I_2$
(40% de la casilla [0645])

**Devolución (6)**

**Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa,** indique si solicita devolución o renuncia a ella:

**Devolución:** SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA  **Importe:** D 1.950,27

**Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

**Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo,** consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

**Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución,** consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN: ES06 2103 0226 8400 1002 6016

Código SWIFT/BIC:

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## *INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS*

*La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:*

*Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.*

*El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.*

**¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?**

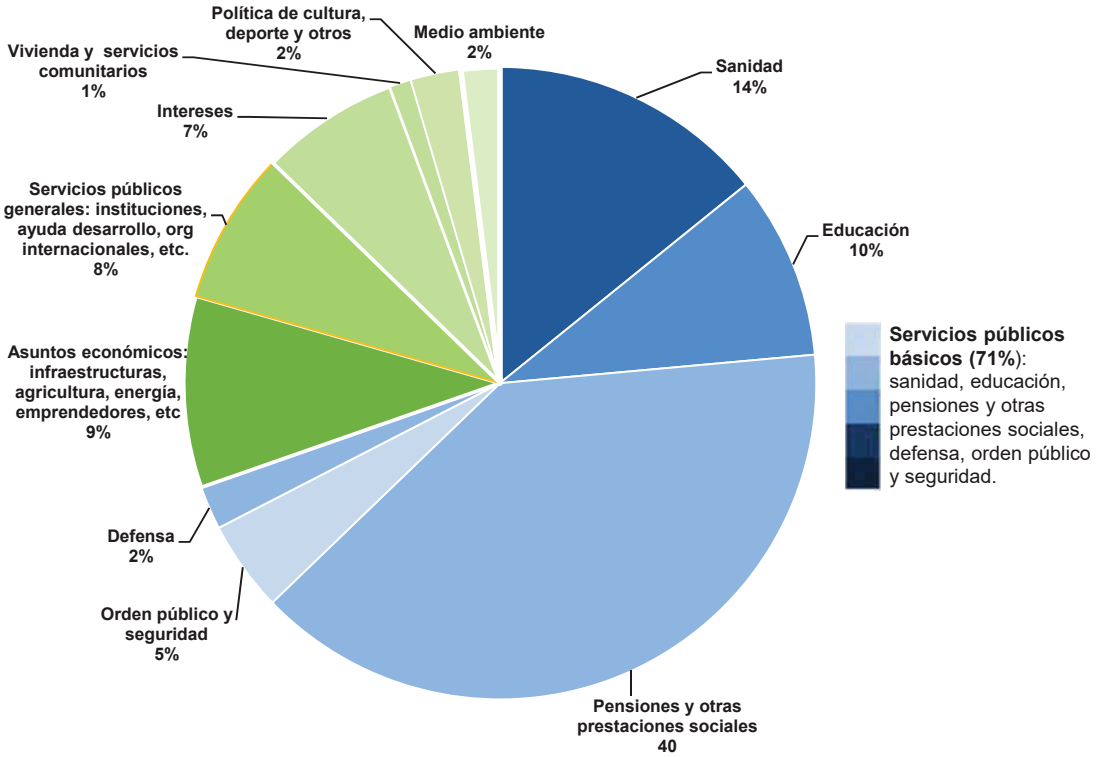


**Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.**

**http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx**

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO ..... NIF 50603240C .....

con domicilio fiscal en (municipio) VILLANUEVA DE LA CON .....

(vía pública) CALLE PRINCIPE FELIPE ..... nº 71 .....

D/Dña (cónyuge (1)) ..... NIF .....

con domicilio fiscal en (municipio) .....

(vía pública) ..... nº.....

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a MANZANO RECIO FEDERICO .....

NIF 25291347H ..... , en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para generar la predeclaración o presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2017, número de justificante 1008073531193 .....

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

## ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

## NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5
Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En ..... a .....13 de junio ..... de 2018

EL/LOS OTORGANTE/S

En ..... a .....13 de junio ..... de 2018.

EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YAZ5QGJSHSTYKPVE en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO** 100

**Registro**

Presentación realizada el 29-05-2019 a las 18.32.55

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201810003241210R

Código Seguro de Verificación: EH7SVJQRD5ES4GQ8

**Presentador**

| | |
|---|---|
| NIF Presentador: | 25336522K |
| Apellidos y Nombre / Razón social: | MANZANO TUDERINI FEDERICO |
| En calidad de: | Colaborador |

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1000974496480

A DEVOLVER

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018



## Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

### Primer declarante

(01) NIF 50603240C
(02) Apellidos y nombre JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del primer declarante:** H: hombre M: mujer (05) H

**Estado civil** (el 31-12-2018): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

**Fecha de nacimiento** (10) 30/07/1980

**Grado de discapacidad.** Clave (11)

**Cambio de domicilio.** Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública PRINCIPE FELIPE
(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa 71 (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 29230 (28) Nombre del Municipio VILLANUEVA DE LA CON (29) Provincia MALAGA

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España) (44) Nacionalidad

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

| Titularidad (clave) | Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo: | | Situación (clave) | Referencia catastral |
|---|---|---|---|---|
| (50) 1 | Primer declarante: (51) 50,00 | Cónyuge: (52) 50,00 | (53) 1 | (54) 3989116UF6838N0001MR |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador ..... (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (56)

### Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF 74916246W
(58) Apellidos y nombre ARRABAL CORADO INMACULADA

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del cónyuge** (H: hombre; M: mujer) ..... (59) M

**Fecha de nacimiento del cónyuge** ..... (60) 04/09/1982

**Grado de discapacidad del cónyuge.** Clave ..... (61)

**Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF** ..... (62)

**Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE,** y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE ..... (64)

**Cambio de domicilio.** Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* ..... (63)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio (29) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España) (44) Nacionalidad

## Representante

(65) NIF (66) Apellidos y nombre o razón sócial

## Devengo

**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2018 con anterioridad al día 31 de diciembre.

**Fecha de finalización del período impositivo** ..... Fecha de fallecimiento (67)

## Opción de tributación

**Indique la opción de tributación elegida** (marque con una "X" la casilla que proceda) .....
**Tributación individual** ..... (68) X
**Tributación conjunta** ..... (69)

**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2018

**Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2018** ..... (70) 01

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## Situación familiar

### Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

| | NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo | Discapacidad (clave) | Vinculación (*) | Nº de orden (**) | Otras situaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MARCOS | 77 31/10/2013 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 2.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MANUEL | 77 23/12/2017 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 3.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 4.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 5.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 6.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 7.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 8.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 9.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 10.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 11.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 12.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

| | Nº. de orden | Fecha de fallecimiento |
|---|---|---|
| Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... | 83 | 84 |
| | 83 | 84 |

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una ""X" esta casilla..... 88

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

| | NIF/NIE | Apellidos y nombre (por este orden) | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 2.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 3.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 4.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |

### Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

| NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Discapacidad (clave) | Vinculación | Convivencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |

| | NIF | Fecha de fallecimiento |
|---|---|---|
| Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimiento ..... | 96 | 97 |
| | 96 | 97 |

## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105

## Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... 106 X

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
## 2018

### Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | DECLARANTE | 0001 |
| Retribuciones dinerarias | 38.598,77 | 0003 |
| Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)] | 38.598,77 | 0012 |
| Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos | 2.620,08 | 0013 |
| Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)] | 35.978,69 | 0017 |
| Suma de rendimientos netos previos | 35.978,69 | 0018 |
| Otros gastos deducibles | 2.000,00 | 0019 |
| Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)] | 33.978,69 | 0022 |
| Rendimiento neto reducido [(22)-(23)] | 33.978,69 | 0025 |

### Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

**Rendimiento 1**

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | DECLARANTE | 0026 |
| Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general | 0,28 | 0027 |
| Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] | 0,28 | 0036 |
| Rendimiento neto [(36)-(37)] | 0,28 | 0038 |
| Rendimiento neto reducido [(38)-(39)] | 0,28 | 0040 |
| Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro | 0,28 | 0041 |

### Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

**Inmueble 1**

| | | |
|---|---|---|
| Número de orden del inmueble | 1 | 0061 |
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0062 |
| Porcentaje de propiedad. Inmueble | 50,00 | 0063 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0065 |
| Uso.Inmueble | 2 | 0066 |
| Situación.Inmueble | 1 | 0067 |
| Referencia catastral.Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0068 |
| Dirección del inmueble | DS POLIGONO 71 0016 ANTEQUERA | 0071 |
| Periodo computable. Inmueble | 365 | 0073 |
| Renta imputada. Inmueble | 86,56 | 0074 |

**Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

| | | |
|---|---|---|
| Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias | 86,56 | 0094 |

### Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0103 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0104 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0106 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0107 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0108 |

Inmueble 2

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0103 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0104 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0106 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0107 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0108 |

### Rtos. de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

**Actividad 1**

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular de la actividad. Actividad | DECLARANTE | 0181 |
| Clave de la actividad. Actividad | 1 | 0182 |
| Producto 6. Ingresos íntegros | 18.079,23 | |
| Producto 6. Índice | ,260 | |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Producto 6. Rendimiento base producto | 4.700,60 | |
| Total ingresos íntegros. Actividad | 18.079,23 | 0184 |
| Rendimiento neto previo. Actividad | 4.700,60 | 0185 |
| Amortización del inmovilizado material e intangible. Actividad | 6.614,49 | 0186 |
| Rendimiento neto minorado [(185)-(186)]. Actividad | -1.913,89 | 0187 |
| Rendimiento neto de módulos. Actividad | -1.913,89 | 0196 |
| Diferencia [(196)-(197)]. Actividad | -1.913,89 | 0198 |
| Rendimiento neto de la actividad [(198)-(199)-(200)]. Actividad | -1.913,89 | 0201 |
| Rendimiento neto reducido [(201)-(202)]. Actividad | -1.913,89 | 0203 |
| Suma de rendimientos netos reducidos | -1.913,89 | 0204 |
| Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agricolas, ganaderas y forestales en E.O. | -1.913,89 | 0206 |

## Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro | 0,28 | 0429 |

## Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta | 32.151,36 | 0432 |
| Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] | 32.151,36 | 0435 |

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base imponible del ahorro | 0,28 | 0460 |

## Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] | 32.151,36 | 0500 |
| Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] | 32.151,36 | 0505 |

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] | 0,28 | 0510 |

## Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

| | | |
|---|---|---|
| Mínimo contribuyente. Importe estatal | 5.550,00 | 0511 |
| Mínimo contribuyente. Importe autonómico | 5.550,00 | 0512 |
| Mínimo por descendientes. Importe estatal | 3.950,00 | 0513 |
| Mínimo por descendientes. Importe autonómico | 3.950,00 | 0514 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0519 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0520 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0521 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal | 0,00 | 0522 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0523 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico | 0,00 | 0524 |

## Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

| | | |
|---|---|---|
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 3.905,45 | 0528 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 4.029,97 | 0529 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general | 902,50 | 0530 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general | 950,00 | 0531 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general | 3.002,95 | 0532 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general | 3.079,97 | 0533 |
| Tipo medio estatal | 9,34 | 0534 |
| Tipo medio autonómico | 9,57 | 0535 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,03 | 0536 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,03 | 0537 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro | 0,00 | 0538 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro | 0,00 | 0539 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,03 | 0540 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,03 | 0541 |
| Tipo medio estatal | 10,71 | 0542 |
| Tipo medio autonómico | 10,71 | 0543 |
| Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] | 3.002,98 | 0545 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] | 3.080,00 | 0546 |

## Deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción | 2.468,65 | A |
| Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal | 185,15 | 0698 |
| Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica | 185,15 | 0699 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte estatal | 185,15 | 0547 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica | 185,15 | 0548 |
| Fecha de adquisición vivienda habitual | 27/11/2011 | 0708 |
| Nº de identificación del préstamo hipotecario | 21030226860500019745 | 0709 |
| Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda | 79,00 | 0710 |
| Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía | | |
| Suma de deducciones autonómicas | 0,00 | 0564 |

## Determinación de cuotas líquidas y resultados

| | | |
|---|---|---|
| CUOTAS LÍQUIDA | | |
| Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)] | 2.817,83 | 0570 |
| Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)] | 2.894,85 | 0571 |
| Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)] | 2.817,83 | 0585 |
| Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)] | 2.894,85 | 0586 |
| CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN | | |
| Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)] | 5.712,68 | 0587 |
| Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)] | 5.712,68 | 0595 |
| RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA | | |
| Por rendimientos del trabajo | 7.331,61 | 0596 |
| Por rendimientos del capital mobiliario | 0,05 | 0597 |
| Por rendimientos de actividades económicas | 361,58 | 0599 |
| Total pagos a cuenta [suma de (596) a (606)] | 7.693,24 | 0609 |
| RESULTADO DE LA DECLARACIÓN | | |
| Cuota diferencial [(595)-(609)] | -1.980,56 | 0610 |
| Resultado de la declaración | -1.980,56 | 0670 |

## Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

| | | |
|---|---|---|
| Cuota líquida autonómica incrementada | 2.894,85 | 0671 |
| Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente | 2.894,85 | 0675 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2018
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

**Primer declarante (1)**

NIF: 50603240C

Apellidos y Nombre: JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Ejercicio** ..... 2018 **Período** ..... 0A

Número justificante: 1000974496480

**Cón - yuge**

NIF: 74916246W

Apellidos y Nombre: ARRABAL CORADO INMACULADA

**Resumen de la declaración (2)**

| Base liquidable general sometida a gravamen | Base liquidable del ahorro | Cuota íntegra estatal | Cuota íntegra autonómica |
|---|---|---|---|
| 0505 32.151,36 | 0510 0,28 | 0545 3.002,98 | 0546 3.080,00 |

| Cuota líquida estatal | Cuota líquida autonómica |
|---|---|
| 0570 2.817,83 | 0571 2.894,85 |

**Resultado a ingresar o a devolver** (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) ..... **0695** -1.980,56

Tributación individual ..... **68** X  Tributación conjunta ..... **69**

**Importante:** si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

**Declaración Complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2018 de la que se derive una cantidad a ingresar.

**Resultado de la declaración complementaria** ..... **0680**

***Importante:*** *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

**Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla $I_1$ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

**NO FRACCIONA** el pago..... **1**

**SÍ FRACCIONA** el pago en dos plazos..... **6**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.**

**Importe** (de la totalidad o del primer plazo) ..... $I_1$

**Forma de pago:**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 1 de julio.

**Opciones de pago del 2º plazo (5)**

**Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

**NO DOMICILIA** el pago del 2.º plazo ..... **2**

**SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... **3**

**Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora**, consigne en la casilla $I_2$ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

**Importe del 2.º plazo** ..... $I_2$
(40% de la casilla [0695])

**Devolución (6)**

**Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa,** marque con una "X" la clave que corresponda:

**Devolución:** SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA  **Importe:** D 1.980,56

**Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

**Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo,** consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

**Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución,** consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN: ES06 2103 0226 8400 1002 6016

Código SWIFT/BIC:

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO ..... NIF 50603240C .....

con domicilio fiscal en (municipio) VILLANUEVA DE LA CON .....

(vía pública) CALLE PRINCIPE FELIPE ..... nº 71 .....

D/Dña (cónyuge (1)) ..... NIF .....

con domicilio fiscal en (municipio) .....

(vía pública) ..... nº .....

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a MANZANO TUDERINI FEDERICO .....

NIF 25336522K ..... , en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2018, número de justificante 1000974496480 .....

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

## ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

## NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5
Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En ..... a .....29.. de ..mayo..... de 2019..

EL/LOS OTORGANTE/S

En ..... a .....29... de .mayo..... de 2019..

EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación EH7SVJQRD5ES4GQ8 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO** 100

**Registro**

Presentación realizada el 13-06-2018 a las 07.28.12

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201710016241502H

Código Seguro de Verificación: 55CGCTXNYH9XR8EL

**Presentador**

| | |
|---|---|
| NIF Presentador: | 25291347H |
| Apellidos y Nombre / Razón social: | MANZANO RECIO FEDERICO |
| En calidad de: | Colaborador |

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1008181230892

A DEVOLVER

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2017



## Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

### Primer declarante

(01) NIF 74916246W
(02) Apellidos y nombre ARRABAL CORADO INMACULADA

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del primer declarante:** H: hombre M: mujer (05) M

**Estado civil** (el 31-12-2017): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

**Fecha de nacimiento** (10) 04/09/1982

**Grado de discapacidad.** Clave (11)

**Cambio de domicilio.** Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública PRINCIPE FELIPE
(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa 71 (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 29230 (28) Nombre del Municipio VILLANUEVA DE LA CON (29) Provincia MALAGA

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) (44) Nacionalidad

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

| Titularidad (clave) | Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo: | | | | Situación (clave) | Referencia catastral |
|---|---|---|---|---|---|---|
| (50) 1 | Primer declarante: | (51) 50,00 | Cónyuge: | (52) 50,00 | (53) 1 | (54) 3989116UF6838N0001MR |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: | (51) | Cónyuge: | (52) | (53) | (54) |

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador ..... (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (56)

### Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF 50603240C
(58) Apellidos y nombre JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del cónyuge** (H: hombre; M: mujer) ..... (59) H

**Fecha de nacimiento del cónyuge** ..... (60) 30/07/1980

**Grado de discapacidad del cónyuge.** Clave ..... (61)

**Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF** ..... (62)

**Cambio de domicilio.** Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* ..... (63)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio (29) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) (44) Nacionalidad

## Representante

(65) NIF (66) Apellidos y nombre o razón social

## Devengo

**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.

**Fecha de finalización del período impositivo** ..... (67) Día Mes Año

## Opción de tributación

**Indique la opción de tributación elegida** (marque con una "X" la casilla que proceda) .....
**Tributación individual** ..... (68) X
**Tributación conjunta** ..... (69)

**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

**Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017** ..... (70) 01

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

Ejercicio 2017

| | NIF | Apellidos y nombre |
|---|---|---|
| Primer declarante | 74916246W | ARRABAL CORADO INMACULADA |

## Situación familiar

### Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

| | NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo | Discapacidad (clave) | Vinculación (*) | Nº de orden (**) | Otras situaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MARCOS | 77 31/10/2013 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 2.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MANUEL | 77 23/12/2017 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 3.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 4.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 5.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 6.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 7.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 8.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 9.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 10.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 11.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 12.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

| | Nº. de orden | Fecha de fallecimiento |
|---|---|---|
| Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... | 83 | 84 |
| | 83 | 84 |

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

| | NIF/NIE | Apellidos y nombre (por este orden) | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 2.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 3.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |
| 4.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... | 87 |

### Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

| NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Discapacidad (clave) | Vinculación | Convivencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |

| | NIF | Fecha de fallecimiento |
|---|---|---|
| Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento ..... | 96 | 97 |
| | 96 | 97 |

## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105

## Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... 106 X

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | DECLARANTE | 0001 |
| Retribuciones dinerarias | 19.119,08 | 0002 |
| Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)] | 19.119,08 | 0011 |
| Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos | 1.270,36 | 0012 |
| Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)] | 17.848,72 | 0016 |
| Suma de rendimientos netos previos | 17.848,72 | 0017 |
| Otros gastos deducibles | 2.000,00 | 0018 |
| Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)] | 15.848,72 | 0021 |
| Rendimiento neto reducido [(21)-(22)] | 15.848,72 | 0023 |

## Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0093 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0094 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0096 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0097 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0098 |

Inmueble 2

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0093 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0094 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0096 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0097 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0098 |

## Rtos. de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

**Actividad 1**

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular de la actividad | DECLARANTE | 0166 |
| Clave de la actividad | 1 | 0167 |
| Producto 6. Ingresos íntegros | 13.059,20 | |
| Producto 6. Índice | ,180 | |
| Producto 6. Rendimiento base producto | 2.350,66 | |
| Total ingresos íntegros | 13.059,20 | 0169 |
| Rendimiento neto previo | 2.350,66 | 0170 |
| Amortización del inmovilizado material e intangible | 5.108,51 | 0172 |
| Rendimiento neto minorado [(170)-(172)] | -2.757,85 | 0173 |
| Rendimiento neto de módulos | -2.757,85 | 0182 |
| Diferencia [(182)-(183)] | -2.757,85 | 0184 |
| Rendimiento neto de la actividad [(184)-(185)-(186)] | -2.757,85 | 0187 |
| Rendimiento neto reducido [(187)-(188)] | -2.757,85 | 0189 |
| Suma de rendimientos netos reducidos | -2.757,85 | 0190 |
| Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agricolas, ganaderas y forestales en E.O. | -2.757,85 | 0194 |

## Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta | 13.090,87 | 0412 |
| Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)] | 13.090,87 | 0415 |

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base imponible del ahorro | 0,00 | 0435 |

## Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)] | 13.090,87 | 0473 |
| Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)] | 13.090,87 | 0475 |

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)] | 0,00 | 0480 |

## Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Mínimo contribuyente. Importe estatal | 5.550,00 | 0481 |
| Mínimo contribuyente. Importe autonómico | 5.550,00 | 0482 |
| Mínimo por descendientes. Importe estatal | 3.950,00 | 0483 |
| Mínimo por descendientes. Importe autonómico | 3.950,00 | 0484 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0489 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0490 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0491 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal | 0,00 | 0492 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0493 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico | 0,00 | 0494 |

## Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

| | | |
|---|---|---|
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 1.259,65 | 0498 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 1.321,90 | 0499 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general | 902,50 | 0500 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general | 950,00 | 0501 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general | 357,15 | 0502 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general | 371,90 | 0503 |
| Tipo medio estatal | 2,72 | 0504 |
| Tipo medio autonómico | 2,84 | 0505 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,00 | 0506 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,00 | 0507 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro | 0,00 | 0508 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro | 0,00 | 0509 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,00 | 0510 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,00 | 0511 |
| Tipo medio estatal | 0,00 | 0512 |
| Tipo medio autonómico | 0,00 | 0513 |
| Cuota íntegra estatal [(502)+(510)] | 357,15 | 0514 |
| Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)] | 371,90 | 0515 |

## Deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción | 2.492,26 | A |
| Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal | 186,92 | 0647 |
| Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica | 186,92 | 0648 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte estatal | 186,92 | 0516 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica | 186,92 | 0517 |
| Fecha de adquisición vivienda habitual | 27/11/2011 | 0657 |
| Nº de identificación del préstamo hipotecario | 21030226860500019745 | 0658 |
| Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda | 79,00 | 0659 |
| Por donativos, parte estatal | 22,13 | 0521 |
| Por donativos, parte autonómica | 22,13 | 0522 |
| Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción | 59,00 | H |
| Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable | 44,25 | 0672 |

**Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía**

| | | |
|---|---|---|
| Suma de deducciones autonómicas | 0,00 | 534 |

## Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

| | | |
|---|---|---|
| Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)] | 148,10 | 0535 |
| Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)] | 162,85 | 0536 |
| Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)] | 148,10 | 0550 |
| Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)] | 162,85 | 0551 |

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)] | 310,95 | 0552 |
| Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)] | 310,95 | 0557 |

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

| | | |
|---|---|---|
| Por rendimientos del trabajo | 1.949,93 | 0558 |
| Por rendimientos de actividades económicas | 261,19 | 0561 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)] | 2.211,12 | 0569 |
| RESULTADO DE LA DECLARACIÓN | | |
| Cuota diferencial [(557)-(569)] | -1.900,17 | 0570 |
| **Deducción por maternidad** | | |
| Importe de la deducción por maternidad | 100,00 | 0571 |
| Cantidades percibidas en concepto de abono anticipado de deducción por maternidad del ejercicio 2017 | 0,00 | 0572 |
| Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)] | -2.000,17 | 0620 |

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

| | | |
|---|---|---|
| Cuota líquida autonómica incrementada | 162,85 | 0621 |
| Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente | 162,85 | 0625 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

**Primer declarante (1)**

NIF: 74916246W

Apellidos y Nombre: ARRABAL CORADO INMACULADA

**Ejercicio** ..... 2017 **Período** ..... 0A

Número justificante: 1008181230892

**Cón - yuge**

NIF: 50603240C

Apellidos y Nombre: JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Resumen de la declaración (2)**

| Base liquidable general sometida a gravamen | Base liquidable del ahorro | Cuota íntegra estatal | Cuota íntegra autonómica |
|---|---|---|---|
| 0475 13.090,87 | 0480 | 0514 357,15 | 0515 371,90 |
| **Cuota líquida estatal** | **Cuota líquida autonómica** | | |
| 0535 148,10 | 0536 162,85 | | |

**Resultado a ingresar o a devolver** (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) ..... **0645** -2.000,17

Tributación individual ..... **68** X  Tributación conjunta ..... **69**

**Importante:** si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

**Declaración Complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.

**Resultado de la declaración complementaria** ..... **0630**

***Importante:*** *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

**Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla $I_1$ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

**NO FRACCIONA** el pago..... **1**

**SÍ FRACCIONA** el pago en dos plazos..... **6**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.**

**Importe** (de la totalidad o del primer plazo) ..... $I_1$

**Forma de pago:**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

**Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

**NO DOMICILIA** el pago del 2.º plazo ..... **2**

**SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... **3**

**Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora**, consigne en la casilla $I_2$ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

**Importe del 2.º plazo** ..... $I_2$
(40% de la casilla [0645])

**Devolución (6)**

**Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa,** indique si solicita devolución o renuncia a ella:

**Devolución:** SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA  **Importe:** D 2.000,17

**Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

**Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo,** consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

**Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución,** consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN: ES06 2103 0226 8400 1002 6016

Código SWIFT/BIC:

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## *INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS*

*La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:*

*Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.*

*El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.*

**¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?**

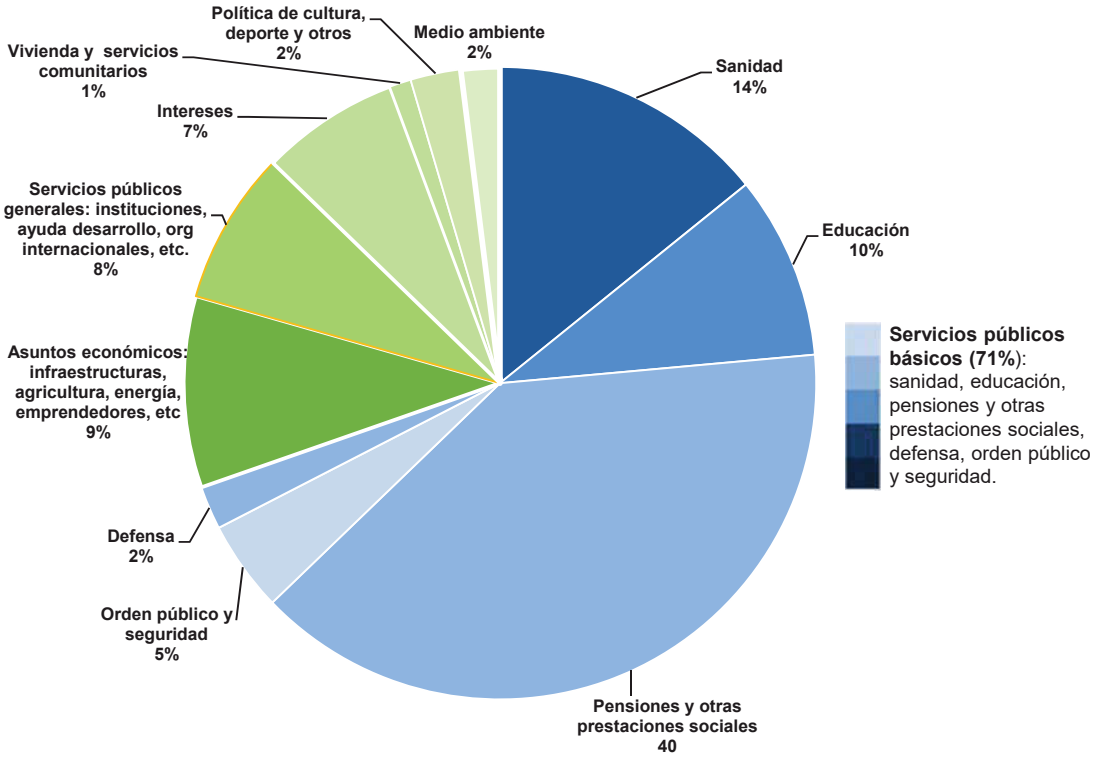


**Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.**

**http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx**

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña ARRABAL CORADO INMACULADA ..... NIF 74916246W .....

con domicilio fiscal en (municipio) VILLANUEVA DE LA CON .....

(vía pública) CALLE PRINCIPE FELIPE ..... nº 71 .....

D/Dña (cónyuge (1)) ..... NIF .....

con domicilio fiscal en (municipio) .....

(vía pública) ..... nº .....

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a MANZANO RECIO FEDERICO .....

NIF 25291347H ..... , en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para generar la predeclaración o presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2017, número de justificante 1008181230892 .....

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

## ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

## NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5
Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En ..... a 13 de junio ..... de 2018

EL/LOS OTORGANTE/S

En ..... a 13 de junio ..... de 2018

EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 55CGCTXNYH9XR8EL en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO** 100

**Registro**

Presentación realizada el 29-05-2019 a las 18.33.34

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201810016241173Z

Código Seguro de Verificación: UDY7F7PL9RR292R3

**Presentador**

| | |
|---|---|
| NIF Presentador: | 25336522K |
| Apellidos y Nombre / Razón social: | MANZANO TUDERINI FEDERICO |
| En calidad de: | Colaborador |

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1000866514566

A DEVOLVER

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018



## Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

### Primer declarante

(01) NIF 74916246W
(02) Apellidos y nombre ARRABAL CORADO INMACULADA

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del primer declarante:** H: hombre M: mujer (05) M

**Estado civil** (el 31-12-2018): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

**Fecha de nacimiento** (10) 04/09/1982

**Grado de discapacidad.** Clave (11)

**Cambio de domicilio.** Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública PRINCIPE FELIPE
(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa 71 (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 29230 (28) Nombre del Municipio VILLANUEVA DE LA CON (29) Provincia MALAGA

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España) (44) Nacionalidad

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

| Titularidad (clave) | Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo: | | Situación (clave) | Referencia catastral |
|---|---|---|---|---|
| (50) 1 | Primer declarante: (51) 50,00 | Cónyuge: (52) 50,00 | (53) 1 | (54) 3989116UF6838N0001MR |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |
| (50) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | (53) | (54) |

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador ..... (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (56)

### Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF 50603240C
(58) Apellidos y nombre JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Sexo del cónyuge** (H: hombre; M: mujer) ..... (59) H

**Fecha de nacimiento del cónyuge** ..... (60) 30/07/1980

**Grado de discapacidad del cónyuge.** Clave ..... (61)

**Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF** ..... (62)

**Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE,** y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE ..... (64)

**Cambio de domicilio.** Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* ..... (63)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio (29) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(43) País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España) (44) Nacionalidad

## Representante

(65) NIF (66) Apellidos y nombre o razón sócial

## Devengo

**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2018 con anterioridad al día 31 de diciembre.

**Fecha de finalización del período impositivo** ..... Fecha de fallecimiento (67)

## Opción de tributación

**Indique la opción de tributación elegida** (marque con una "X" la casilla que proceda) .....
**Tributación individual** ..... (68) X
**Tributación conjunta** ..... (69)

**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2018

**Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2018** ..... (70) 01

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## Situación familiar

### Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

| | NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo | Discapacidad (clave) | Vinculación (*) | Nº de orden (**) | Otras situaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MARCOS | 77 31/10/2013 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 2.º | 75 | 76 JIMENEZ ARRABAL MANUEL | 77 23/12/2017 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 3.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 4.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 5.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 6.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 7.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 8.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 9.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 10.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 11.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 12.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ……

| Nº. de orden | Fecha de fallecimiento |
|---|---|
| 83 | 84 |
| 83 | 84 |

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una ""X" esta casilla…… 88

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

| | NIF/NIE | Apellidos y nombre (por este orden) | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla …… | 87 |
| 2.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla …… | 87 |
| 3.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla …… | 87 |
| 4.º | 85 | 86 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla …… | 87 |

### Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

| NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Discapacidad (clave) | Vinculación | Convivencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimiento ……

| NIF | Fecha de fallecimiento |
|---|---|
| 96 | 97 |
| 96 | 97 |

## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla …… 105

## Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla …… 106 X

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

## Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | DECLARANTE | 0001 |
| Retribuciones dinerarias | 13.419,95 | 0003 |
| Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)] | 13.419,95 | 0012 |
| Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos | 1.321,17 | 0013 |
| Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)] | 12.098,78 | 0017 |
| Suma de rendimientos netos previos | 12.098,78 | 0018 |
| Otros gastos deducibles | 2.000,00 | 0019 |
| Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)] | 10.098,78 | 0022 |
| Reducción por obtención de rendimientos del trabajo | 4.141,80 | 0023 |
| Rendimiento neto reducido [(22)-(23)] | 5.956,98 | 0025 |

## Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

**Rendimiento 1**

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | DECLARANTE | 0026 |
| Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general | 0,47 | 0027 |
| Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] | 0,47 | 0036 |
| Rendimiento neto [(36)-(37)] | 0,47 | 0038 |
| Rendimiento neto reducido [(38)-(39)] | 0,47 | 0040 |
| Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro | 0,47 | 0041 |

## Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

**Inmueble 1**

| | | |
|---|---|---|
| Número de orden del inmueble | 1 | 0061 |
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0062 |
| Porcentaje de propiedad. Inmueble | 50,00 | 0063 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0065 |
| Uso.Inmueble | 2 | 0066 |
| Situación.Inmueble | 1 | 0067 |
| Referencia catastral.Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0068 |
| Dirección del inmueble | DS POLIGONO 71 0016 ANTEQUERA | 0071 |
| Periodo computable. Inmueble | 365 | 0073 |
| Renta imputada. Inmueble | 86,56 | 0074 |

**Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

| | | |
|---|---|---|
| Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias | 86,56 | 0094 |

## Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0103 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0104 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0106 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0107 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0108 |

Inmueble 2

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular. Inmueble | DECLARANTE | 0103 |
| Propiedad(%). Inmueble | 50,00 | 0104 |
| Naturaleza. Inmueble | 1 | 0106 |
| Situación. Inmueble | 1 | 0107 |
| Referencia catastral. Inmueble | 000400200UF59A0001HJ | 0108 |

## Rtos. de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

**Actividad 1**

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyente titular de la actividad. Actividad | DECLARANTE | 0181 |
| Clave de la actividad. Actividad | 1 | 0182 |
| Producto 6. Ingresos íntegros | 18.185,98 | |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Producto 6. Índice | ,260 | |
| Producto 6. Rendimiento base producto | 4.728,35 | |
| Total ingresos íntegros. Actividad | 18.185,98 | 0184 |
| Rendimiento neto previo. Actividad | 4.728,35 | 0185 |
| Amortización del inmovilizado material e intangible. Actividad | 6.041,26 | 0186 |
| Rendimiento neto minorado [(185)-(186)]. Actividad | -1.312,91 | 0187 |
| Rendimiento neto de módulos. Actividad | -1.312,91 | 0196 |
| Diferencia [(196)-(197)]. Actividad | -1.312,91 | 0198 |
| Rendimiento neto de la actividad [(198)-(199)-(200)]. Actividad | -1.312,91 | 0201 |
| Rendimiento neto reducido [(201)-(202)]. Actividad | -1.312,91 | 0203 |
| Suma de rendimientos netos reducidos | -1.312,91 | 0204 |
| Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agricolas, ganaderas y forestales en E.O. | -1.312,91 | 0206 |

## Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro | 0,47 | 0429 |

## Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta | 4.730,63 | 0432 |
| Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] | 4.730,63 | 0435 |

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base imponible del ahorro | 0,47 | 0460 |

## Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] | 4.730,63 | 0500 |
| Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] | 4.730,63 | 0505 |

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

| | | |
|---|---|---|
| Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] | 0,47 | 0510 |

## Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

| | | |
|---|---|---|
| Mínimo contribuyente. Importe estatal | 5.550,00 | 0511 |
| Mínimo contribuyente. Importe autonómico | 5.550,00 | 0512 |
| Mínimo por descendientes. Importe estatal | 3.950,00 | 0513 |
| Mínimo por descendientes. Importe autonómico | 3.950,00 | 0514 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal | 9.500,00 | 0519 |
| Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico | 9.500,00 | 0520 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal | 4.730,63 | 0521 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal | 0,47 | 0522 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico | 4.730,63 | 0523 |
| Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico | 0,47 | 0524 |

## Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

| | | |
|---|---|---|
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 449,41 | 0528 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen | 473,06 | 0529 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general | 449,41 | 0530 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general | 473,06 | 0531 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general | 0,00 | 0532 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general | 0,00 | 0533 |
| Tipo medio estatal | 0,00 | 0534 |
| Tipo medio autonómico | 0,00 | 0535 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,04 | 0536 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen | 0,04 | 0537 |
| Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro | 0,04 | 0538 |
| Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro | 0,04 | 0539 |
| Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,00 | 0540 |
| Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro | 0,00 | 0541 |
| Tipo medio estatal | 0,00 | 0542 |
| Tipo medio autonómico | 0,00 | 0543 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

| | | |
|---|---|---|
| Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] | 0,00 | 0545 |
| Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] | 0,00 | 0546 |

## Deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción | 2.468,65 | A |
| Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal | 185,15 | 0698 |
| Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica | 185,15 | 0699 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte estatal | 185,15 | 0547 |
| Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica | 185,15 | 0548 |
| Fecha de adquisición vivienda habitual | 27/11/2011 | 0708 |
| Nº de identificación del préstamo hipotecario | 21030226860500019745 | 0709 |
| Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda | 79,00 | 0710 |
| Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción | 24,00 | H |
| Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable | 18,00 | 0723 |
| Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción | 72,00 | M |
| Cuotas de afiliación a partidos políticos,federaciones,coaliciones o agrup.electorales límite 10% BL | 14,40 | 0725 |
| Por donativos, parte estatal | 16,20 | 0552 |
| Por donativos, parte autonómica | 16,20 | 0553 |
| Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía | | |
| Suma de deducciones autonómicas | 0,00 | 0564 |

## Determinación de cuotas líquidas y resultados

| | | |
|---|---|---|
| CUOTAS LÍQUIDA | | |
| Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)] | 0,00 | 0570 |
| Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)] | 0,00 | 0571 |
| CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN | | |
| Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)] | 0,00 | 0587 |
| Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)] | 0,00 | 0595 |
| RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA | | |
| Por rendimientos del trabajo | 1.281,68 | 0596 |
| Por rendimientos del capital mobiliario | 0,09 | 0597 |
| Por rendimientos de actividades económicas | 363,72 | 0599 |
| Total pagos a cuenta [suma de (596) a (606)] | 1.645,49 | 0609 |
| RESULTADO DE LA DECLARACIÓN | | |
| Cuota diferencial [(595)-(609)] | -1.645,49 | 0610 |
| **Deducción por maternidad** | | |
| Importe de la deducción por maternidad | 1.200,00 | 0611 |
| Cantidades percibidas en concepto de abono anticipado de deducción por maternidad del ejercicio 2018 | 0,00 | 0612 |
| Incremento por gastos de guarderias o centros de educación infantil autorizados | 333,33 | 0613 |
| Resultado de la declaración | -3.178,82 | 0670 |

## Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

| | | |
|---|---|---|
| Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente | 0,00 | 0675 |

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

**Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2018
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

**Primer declarante (1)**

NIF: 74916246W

Apellidos y Nombre: ARRABAL CORADO INMACULADA

**Ejercicio** ..... 2018 **Período** ..... 0A

Número justificante: 1000866514566

**Cón - yuge**

NIF: 50603240C

Apellidos y Nombre: JIMENEZ AREVALO JOSE ANTONIO

**Resumen de la declaración (2)**

| Base liquidable general sometida a gravamen | Base liquidable del ahorro | Cuota íntegra estatal | Cuota íntegra autonómica |
|---|---|---|---|
| 0505 4.730,63 | 0510 0,47 | 0545 | 0546 |

| Cuota líquida estatal | Cuota líquida autonómica |
|---|---|
| 0570 | 0571 |

**Resultado a ingresar o a devolver** (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) ..... **0695** -3.178,82

Tributación individual ..... **68** X  Tributación conjunta ..... **69**

**Importante:** si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

**Declaración Complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2018 de la que se derive una cantidad a ingresar.

**Resultado de la declaración complementaria** ..... **0680**

***Importante:*** *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

**Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla $I_1$ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

**NO FRACCIONA** el pago..... **1**

**SÍ FRACCIONA** el pago en dos plazos..... **6**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.**

**Importe** (de la totalidad o del primer plazo) ..... $I_1$

**Forma de pago:**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 1 de julio.

**Opciones de pago del 2º plazo (5)**

**Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos**, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

**NO DOMICILIA** el pago del 2.º plazo ..... **2**

**SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... **3**

**Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora**, consigne en la casilla $I_2$ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

**Importe del 2.º plazo** ..... $I_2$
(40% de la casilla [0695])

**Devolución (6)**

**Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa,** marque con una "X" la clave que corresponda:

**Devolución:** SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA  **Importe:** D 3.178,82

**Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

**Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo,** consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

**Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución,** consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN: ES06 2103 0226 8400 1002 6016

Código SWIFT/BIC:

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46

# MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña ARRABAL CORADO INMACULADA ..... NIF 74916246W .....

con domicilio fiscal en (municipio) VILLANUEVA DE LA CON .....

(vía pública) CALLE PRINCIPE FELIPE ..... nº 71 .....

D/Dña (cónyuge (1)) ..... NIF .....

con domicilio fiscal en (municipio) .....

(vía pública) ..... nº .....

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a MANZANO TUDERINI FEDERICO .....

NIF 25336522K ..... , en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2018, número de justificante 1000866514566 .....

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

## ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

## NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5
Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En ..... a .....29.. de ..mayo..... de 2019..

EL/LOS OTORGANTE/S

En ..... a .....29... de .mayo..... de 2019..

EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.

CSV: 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación UDY7F7PL9RR292R3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023D6AF00F4U4I6L2J7H7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE SANCHEZ TORRES - 20/09/2021
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2023 08:46:43

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2348724)

DOCUMENTO: 20232348719
Fecha: 17/04/2023
Hora: 08:46